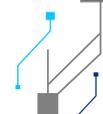


PGCT

2021

INTRODUCCIÓN	
Pandemia Covid-19	04
Un nuevo marco social	06
PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	
Modelo de Gestión Estratégica del SII	11
¿Cómo se elabora el PGCT?	13
PRINCIPALES RESULTADOS PGCT 2020	
INDICADORES DE RECAUDACIÓN	18
1. Recaudación Total	18
2. Recaudación por Clasificación de Riesgo Global	19
INDICADORES DE RENDIMIENTO	20
3. Focalización de los Rendimientos por Clasificación Global de Riesgo	20
INDICADORES DE FOCALIZACIÓN	21
4. Focalización de Auditorías a contribuyentes de Clasificación de Riesgo Global Alto y Clave	21
5. Focalización de Horas de Control según Clasificación de Riesgo Global	21
INDICADORES ASOCIADOS A BRECHAS DE CUMPLIMIENTO	22
6. Brechas en entrega de Información	22
7. Brechas en la Declaración Formularios 22 y 29	22
8. Brechas en los contribuyentes con acuerdo de Colaboración Tributaria	23
INDICADORES DE SATISFACCIÓN	24
9. ISN	24
10. NPS	24
INDICADORES DEL CATASTRO DEL CONTRIBUYENTE	25
11. Término de Giro	25
INDICADORES DE BIENES RAÍCES	25
12. Roles de Avalúo de Bienes Raíces con RUT inválido	25
PGCT 2021	
PGCT 2021	28
1. FOCOS Y ÉNFASIS DEL PGCT 2021	30
2. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	32
2.1 Estrategia Preventiva de Asistencia y Colaboración	32
2.2 Estrategia de Control	33
2.3 Estrategia para el Fraude y Delito Tributario	34
3. Recaudación	35

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SII	
1. Inteligencia de Negocios y Minería de Datos	37
2. Facilitación y Fiscalización a distancia	40
LEY DE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA	
Economía Digital: Impuesto a los Servicios Digitales (ISD)	47
Bienes Raíces: Sobretasa Art. 7 bis Ley de Impuesto Territorial	49
Documentos Tributarios Electrónicos	51
Implementación Ley de Modernización Tributaria	53
GRUPOS ECONÓMICOS Y EMPRESARIALES	
Altos Patrimonios	57
Multinacionales Internacional	59
Sectores Económicos	61
Grupos Empresariales	63
IVA, RENTA Y OTROS IMPUESTOS	
Contribuyentes de Comportamiento Agresivo	66
Proceso de Declaración IVA y Renta	68
Economía Informal	70
Bienes Raíces: Propiedades asociadas a contribuyentes que desempeñan cargos públicos relevantes y contribuyentes con alto patrimonio inmobiliario	72
Bienes Raíces: Control de las exenciones al impuesto territorial DFL-2 y otras	73
CICLO DE VIDA	
Inicio de Actividades	76
Término de Giro y Contribuyentes Inactivos	78
Pequeños Contribuyentes	80
Actualización del Catastro de Contribuyentes	82
CATASTRO DE BIENES RAÍCES	
Actualización del Catastro de Bienes Raíces: Roles agrícolas que deberían estar clasificados en la serie no agrícola	85
Actualización del Catastro de Bienes Raíces: Sitios no edificados	87



INTRODUCCIÓN

El año 2020 fue un año que impuso desafíos a todos los sectores de la sociedad, no solo en Chile, sino en el mundo entero.

Frente a una situación extraordinaria, nuestro país debió desarrollar estrategias en distintos planos que le permitieran hacer frente a las profundas y masivas implicancias derivadas de la pandemia del COVID-19. En el ámbito de la Administración Tributaria, el Servicio de Impuestos Internos debió asumir distintos desafíos, no solo limitados a su misión natural, asegurar los recursos que el país requiere para el desarrollo de todos sus habitantes, sino que además, la emergencia significó que sus equipos asumieran el desafío de implementar y entregar parte de las ayudas que el Estado destinó a los sectores más afectados por la pandemia. Todo ello con la urgencia que demandaba la emergencia y manteniendo sus labores habituales.

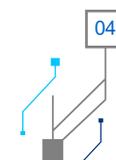
Ello exigió del SII una profunda capacidad de transformación para adaptarse a un contexto marcado por la incertidumbre, poniendo a prueba sus competencias para innovar y generar respuestas oportunas con los recursos disponibles.

Por eso, este Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario 2021, que presentamos a la ciudadanía, no puede sino iniciarse con un profundo reconocimiento a todos quienes conforman el SII. Enfrentando las mismas preocupaciones por sus seres queridos, dificultades y restricciones de movilidad que todos los habitantes del país, las funcionarias y funcionarios del Servicio supieron sobreponerse a estas problemáticas y desarrollar su función desde sus hogares y también desde las oficinas, en el caso del personal indispensable. Con ello, han hecho posible la continuidad de los servicios que hoy más que nunca los contribuyentes necesitan, haciendo realidad el objetivo estratégico que la institución asumió con profundo convencimientos hace unos años: ubicar a los contribuyentes en el centro de nuestra gestión.

PANDEMIA COVID-19

La crisis sin precedentes que trajo consigo el COVID-19, que alcanza con igual fuerza los planos sanitario, social y económico, hizo necesario que el SII revisara su estrategia y la ajustara para incorporar los nuevos elementos que surgen del escenario actual, marcado por la incertidumbre. Es más: esta acción de revisión constante fue incorporada a nuestros procesos, para asegurar que las acciones implementadas se adecuen a este contexto cambiante, resguardado, de esta forma, mayores niveles de efectividad en nuestra labor.

Este esfuerzo del Servicio es reflejo de la profunda y urgente necesidad que enfrenta nuestro país –y el mundo entero– de resguardar los recursos que se requieren para afrontar los requerimientos de la ciudadanía frente a la emergencia, como los programas gubernamentales de protección social para apoyar a los sectores más afectados.



En paralelo, la crisis sanitaria continúa revelando sus consecuencias: la desigualdad, la informalidad, la pérdida de empleos y la pobreza están aumentando, lo que nos obliga como sociedad a asumir la responsabilidad ética que tenemos todos los habitantes del país: contar con los recursos que hoy más que nunca Chile requiere para enfrentar la crisis del COVID-19 solo será posible si cada uno cumple con sus responsabilidades, en forma justa y equitativa.

Y ello requiere un gran esfuerzo: que todos encaucemos nuestro comportamiento con ese objetivo. Porque si una persona cree que la mayoría no paga impuestos, es más probable que deje de hacerlo. Es decir, la percepción personal sobre si la sociedad paga o no impuestos puede afectar la decisión de cada contribuyente de cumplir con sus responsabilidades con el país.

Así, debemos avanzar como país en la profundización de una cultura de responsabilidad mutua entre ciudadanos y autoridades, fortaleciendo valores como la probidad, la responsabilidad y la transparencia, como rasgos esenciales de nuestra cultura. Por ello, en su edición 2021, el PGCT incorpora los conceptos de **Moral Tributaria**¹ y **Responsabilidad Social Tributaria**² y los aplica en Temáticas clave como Comercio Informal y Grupos Empresariales. En la primera, fortaleciendo en las acciones de educación fiscal la difusión de los valores inherentes al cumplimiento fiscal, fomentando una conducta individual que permita, desde una mirada país, visualizar el positivo impacto en la sociedad que tiene el cumplimiento tributario. En la segunda, en tanto, a través del trabajo colaborativo con grupos de interés, se busca que las organizaciones puedan visibilizar el positivo impacto que el cumplimiento de las responsabilidades tributarias tiene en la imagen corporativa y reputación, intangibles claves a la hora de diferenciarse en los mercados, mejorando su competitividad y sostenibilidad.

Ello es coherente con el Modelo de Cumplimiento Tributario que impulsa el SII, que busca anticiparse al incumplimiento, generando diversas acciones destinadas a asistir a los contribuyentes que quieren cumplir, pero a veces no saben cómo hacerlo. De esta forma, se focalizan los recursos y capacidades de fiscalización en los riesgos e incumplimientos de los segmentos con mayor impacto en nuestro sistema tributario, porque el objetivo central, más que nunca, es asegurar los recursos que se necesitan para ir en apoyo de quienes más lo requieren. El PGCT 2021 incluye entre sus temáticas el fortalecimiento de la orientación y asistencia

(1) Conjunto de normas, valores y creencias existentes y aceptadas en una sociedad, que sirven de modelo de conducta para determinar el correcto cumplimiento fiscal.

(2) Las empresas socialmente responsables son las que cumplen debidamente sus deberes fiscales y no buscan minimizar sus impuestos mediante la planificación fiscal agresiva u otras tipo planificaciones que buscan erosionar la base imponible y suponen una conducta desleal respecto del resto de los ciudadanos que sí cumplen con sus responsabilidades tributarias en beneficio de la sociedad.

hacia los emprendedores, para incentivar su formalización, y la gestión de la experiencia de los pequeños contribuyentes a lo largo de su Ciclo de Vida tributario, para permitir que su cumplimiento tributario sea informado, fluido, correcto y fácil.

También contempla acciones de colaboración y trabajo conjunto con intermediarios, asociaciones gremiales, organizaciones relacionadas y otras instituciones, para fortalecer la información disponible para los contribuyentes, de tal forma de tener un impacto positivo en su cumplimiento. Así lo haremos para abordar el trabajo preventivo con pequeños contribuyentes, economía informal y también con los sectores económicos definidos como prioritarios para este año, entre otros segmentos que se detallan en el documento.

En el ámbito de la fiscalización a Grandes Contribuyentes, se consideran líneas de acción con Multinacionales, Gran Minería y contribuyentes de Altos Patrimonios. Por otra parte, nuestros esfuerzos apuntan también a contribuyentes de comportamiento tributario agresivo, que ingresan al sistema tributario con la única finalidad de vulnerar los sistemas de control y emitir facturas que simulan operaciones reales, que luego son entregadas a sus clientes las cuales las utilizan para rebajarse el IVA de manera improcedente, ocasionando un detrimento en arcas fiscales. Junto con fortalecer las capacidades de detección e identificación de este tipo de contribuyentes, ejerceremos todas las facultades del Servicio para sancionar las conductas que solo buscan deteriorar el sistema tributario.

Así también, seguiremos controlando el correcto pago del Impuesto a los Servicios Digitales por parte de los contribuyentes obligados, incorporando nueva información que nos permita monitorear las transacciones y montos declarados para identificar oportunamente a los que no estén cumpliendo sus obligaciones de manera adecuada ya sea subdeclarando o no declarando y pagando este impuesto.

UN NUEVO MARCO SOCIAL

Chile enfrenta, además, el desafío adicional de definir el nuevo marco constitucional que definirá el tipo de sociedad que queremos construir. La ciudadanía ha hecho presente sus mayores exigencias de un desarrollo social y económico que llegue a todos los habitantes de Chile, en iguales condiciones, sin ningún tipo de discriminación o diferencia.

Las personas se involucran y son más críticas: opinan, denuncian, castigan, protestan. Sienten desconfianza de las instituciones, y exigen de ellas, y especialmente de las públicas, coherencia, transparencia y horizontalidad.

Este escenario implica enormes desafíos para las entidades del Estado. Y como SII, buscamos hacernos cargo desde ya de estas percepciones, incorporando en el diseño de nuestro plan líneas de trabajo que permitan abordar estos aspectos, con el objetivo de mantener y fortalecer la relación con la ciudadanía, factor clave de nuestro Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario.

En los últimos años, hemos avanzado en nuestra definición estratégica de generar una nueva relación con la ciudadanía, basada en la confianza y en la transparencia. Desde esa perspectiva, y a partir del impacto de nuestra misión, hoy más que nunca estamos convencidos de que todos somos parte del SII: funcionarios y contribuyentes. Por ello, estamos redefiniendo el estándar de los servicios que ofrecemos a la comunidad, de la mano de equipos profundamente comprometidos con desarrollar una gestión de excelencia, y abiertos a la retroalimentación permanente de aquellos por los cuales trabajamos: los contribuyentes.

Si bien la ciudadanía reconoce que los impuestos son necesarios y relevantes para que el Estado provea bienes y servicios públicos, percibe que dichos recursos podrían ser mejor administrados y utilizados.

Ello nos impulsa a trabajar aún con más fuerza en reforzar la transparencia en nuestro actuar, así como en el fortalecimiento de una relación cercana y horizontal con la ciudadanía, poniendo a su disposición todas las facilidades para que los contribuyentes cumplan de manera simple y rápida sus obligaciones, sin la necesidad de asistir a las oficinas. Y es en este marco en que los esfuerzos que se están desplegando para fomentar la relación a distancia con los contribuyentes, se vuelven aún más relevantes. En el PGCT 2021, se incluyen diversas acciones destinadas a mejorar la vinculación con los contribuyentes. En el actual contexto de emergencia sanitaria, se ha puesto un foco especial en el fortalecimiento de la autotención a través de sii.cl, incorporando herramientas para el diseño de servicios centrados en las necesidades usuarias, acompañado de acciones de habilitación que permitan que el cumplimiento tributario sea informado, fluido, correcto y fácil. Por ejemplo, a través de las Temáticas de **Pequeños Contribuyentes**, **Inicio de Actividades**, **Término de Giro** y **Actualización del Catastro de Bienes Raíces**, se continuará trabajando en la experiencia que los contribuyentes tienen al interactuar con el Servicio, a través de nuestros canales digitales de atención.

Hoy todos los trámites del Ciclo de Vida se realizan en línea. Sin embargo, el objetivo es ir más allá, **actualizando las plataformas** en las que los contribuyentes realizan el inicio de actividades, el término de giro y la actualización de su información, **para poner a su disposición aplicaciones más intuitivas y amigables**, facilitando el cumplimiento especialmente para los

pequeños contribuyentes. La actualización incluirá también el fortalecimiento de herramientas como la carpeta tributaria y la incorporación de criterios de riesgo, que permitan identificar los casos específicos que requieran la revisión de los antecedentes por parte de un funcionario.

Adicionalmente, para facilitar el cumplimiento a los contribuyentes de IVA que cometen errores o inconsistencias en su declaración mensual -una de las principales brechas de cumplimiento de las obligaciones del Sistema Tributario- se pondrá a disposición de los contribuyentes una **propuesta de rectificatoria del Formulario 29**, construida utilizando la información disponible en los registros del SII, lo que les permitirá evitar errores al corregir y facilitar el proceso de declaración especialmente a los pequeños contribuyentes.

Otra de nuestras prioridades es avanzar en la **actualización del Catastro de Bienes Raíces**, con el objeto de garantizar que cada persona pague lo que le corresponde en materia de Impuesto Territorial, recursos destinados a las Municipalidades del país, o de la sobretasa a los Bienes Raíces, nuevo tributo establecido en la ley de Modernización Tributaria. Del mismo modo, reforzaremos nuestro trabajo para asegurar el adecuado uso de la exención dirigida a las propiedades clasificadas como DFL-2. De esta forma, podremos contribuir a garantizar que tanto los municipios como el Estado cuenten con los recursos que se requieren para impulsar las políticas públicas orientadas a quienes más lo necesitan.

Para lograr este objetivo, se utilizarán herramientas de teledetección como drones, imágenes satelitales, entre otros, lo que permitirá ser más eficiente en la determinación de aquellos casos que presenten un catastro físico desactualizado.

También es fundamental el intercambio de información que podamos lograr con entidades como los Municipales, los Conservadores de Bienes Raíces y los propios contribuyentes, para avanzar en la actualización del catastro de sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos lastreros, así como el de los predios agrícolas y, de esta forma, garantizar el pago justo y equitativo de estos impuestos.

Para realizar todas acciones, se pondrá foco en seguir fortaleciendo dos capacidades claves porque contribuyen a la Estrategia de Focalización que forma parte del Modelo de Cumplimiento Tributario: la **Inteligencia de Negocios y la Minería de Datos** y la **Facilitación y la Fiscalización a Distancia**. Como institución, el objetivo es adecuarnos al contexto generando diferentes tipos de acciones que permitan una mejor experiencia del contribuyente, contribuyendo al cumplimiento de sus responsabilidades tributarias, y dirigir las acciones de control hacia aquellos grupos que impactan con mayor fuerza la recaudación o que erosionan las bases del Sistema Tributario al promover acciones contrarias a la ética y la justicia tributaria.



La publicación del PGCT 2021 refuerza el compromiso del SII con uno de sus valores clave, la transparencia en su gestión, incrementando de los niveles de certeza del Sistema Tributario chileno.

Este documento está destinado, en primer lugar, a los funcionarios del Servicio, que en cada una de sus acciones materializan las definiciones estratégicas de la institución. Para ello, el PGCT 2021 es una Hoja de Ruta que orientará su labor diaria contribuyendo, de esta forma, a hacer realidad la misión del SII, logrando que cada habitante del país aporte al bienestar de todos.

Pero el PGCT 2021 también está dirigido a los contribuyentes y a la ciudadanía en general, actores clave del Sistema Tributario. Sin ellos, no existe posibilidad de recaudar los recursos necesarios para la construcción de un país mejor para todos. Se trata de una responsabilidad ética que todos los integrantes de la sociedad chilena tienen y de la cual no pueden restarse. El compromiso del Servicio es impulsar las acciones necesarias para que puedan cumplir con sus obligaciones de la forma más simple y sencilla posible y sin la necesidad de concurrir presencialmente a una oficina.

A person in a white shirt is working on a laptop. The image is overlaid with a blue digital pattern of lines and squares. The text 'PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO' is centered on the right side of the image.

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

PLAN DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Los Ingresos Tributarios Netos representan hoy el 82% de los recursos que el país requiere para el desarrollo de políticas públicas en beneficio de sus habitantes. Por ello, el rol del Sistema Tributario es clave y la labor desarrollada por el Servicio de Impuestos Internos es muy relevante en este esfuerzo compartido.

La Estrategia de Gestión de Cumplimiento Tributario del SII es eminentemente preventiva, y busca anticiparse al incumplimiento, evitar que ocurra, por las razones que sea. ¿Cómo? Generando planes con foco en la prevención, facilitando y promoviendo el correcto cumplimiento de la normativa tributaria, a través de acciones de información, orientación y la entrega de mayores certezas, definiendo un marco claro de lo que la normativa permite y alertando sobre aquellas planificaciones que están fuera de la ley, y, por lo tanto, serán fiscalizadas de producirse.

Por otra parte, para quienes en forma consciente y planificada buscan burlar y engañar a la administración tributaria, para sacar ventajas que no corresponden y vulnerar la equidad y justicia de nuestro sistema tributario, contamos con planes de acción específicos que consideran todos los recursos que el marco legal nos entrega. Cuando un contribuyente decide no pagar sus impuestos, es el país entero el que sufre, pero principalmente los sectores más desposeídos.

MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SII

El PGCT forma parte del Modelo de Gestión Estratégica del SII, que tiene como principal objetivo alinear la gestión operativa con la estrategia que se ha definido para alcanzar la misión institucional, vinculando así las declaraciones estratégicas con los diferentes instrumentos de planificación operativa que posee el Servicio.

Se trata de gestionar el sentido de la institución con la realidad y contexto en el que se desenvuelve la organización, alineando la acción hacia el objetivo de asegurar el cumplimiento tributario.



El Modelo de Gestión Estratégica del SII se caracteriza por tener ciclos de actualización periódica que permiten definir, materializar, ejecutar, evaluar y ajustar la acción institucional relevante en torno a la revisión permanente de la estrategia. Este enfoque hace posible enfrentar de mejor forma contextos cambiantes, como el que vivimos actualmente en el país.

Esta actualización permanente se ve reflejada en el Plan Estratégico del SII, que integra las **Declaraciones Estratégicas de Primer Orden**, que establecen la razón de ser y el qué queremos ser, con los **Valores Institucionales** y las **Declaraciones Estratégicas de Segundo Orden**, que apuntan a operacionalizar la estrategia a través de los **Ejes Estratégicos**.

En la medida que estas capacidades se concretan, pasan a formar parte de la operación como **Planes Anuales**, considerando todo lo relevante que se hace en la organización.

Entre los Planes Anuales definidos en el Plan Estratégico, se encuentra el **Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario**, que incluye acciones coordinadas que buscan provocar cambios en el comportamiento de los contribuyentes que permitan asegurar el cumplimiento tributario, contribuyendo a generar además una adecuada percepción de los contribuyentes respecto del accionar del Servicio y del Estado.

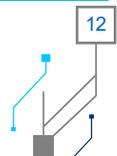
El PGCT considera la aplicación coordinada de los Ejes Estratégicos definidos por la institución, que contribuyen a su realización:

1. El **Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario, MGCT**, que tiene por objetivo garantizar que los contribuyentes cumplan con sus principales obligaciones tributarias: Registrarse, Informar, Declarar y Pagar, generando acciones de tratamiento proporcionales sus niveles de incumplimiento.

2. El **Modelo de Atención y Asistencia al Contribuyente, MAAC**, que busca facilitar y asegurar el cumplimiento tributario, a través del diseño y gestión de la experiencia del contribuyente, y del mejoramiento de los procesos considerando sus percepciones y expectativas.

3. El **Modelo de Gestión por Procesos, MGPP**, que establece responsables de procesos para ayudar a mejorar las coordinaciones transversales y a estandarizar los procedimientos y criterios aplicados en la ejecución de las acciones de tratamiento, ya sean estas estructurales, preventivas, asistencia, colaborativas o correctivas.

4. Todo este esfuerzo se asienta en el foco interno de gestión que busca fortalecer la **Ética Institucional** y potenciar las **Mejores Prácticas Laborales**.



De esta forma, la institución asume los desafíos ético-valóricos que implica el cumplimiento de su misión, y la importancia de incorporar permanentemente experiencias que garanticen el cumplimiento de los objetivos del Servicio, mejorando el nivel de relaciones internas y garantizando condiciones adecuadas de trabajo y desarrollo.

El Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario (PGCT) articula estos énfasis, asegurando su integración en cada una de las acciones de tratamiento contempladas, incorporando el conocimiento de los distintos actores del Servicio, Subdirecciones, Dirección de Grandes Contribuyentes y Direcciones Regionales, y transformándolo en conocimiento institucional, lo que contribuye al logro de mejores resultados en la gestión del cumplimiento tributario del Servicio.

¿CÓMO SE ELABORA EL PGCT?

El nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias responde a múltiples factores. Existen contribuyentes que cumplen todas sus obligaciones y otros que quieren cumplir, pero a veces no saben cómo hacerlo. Sin embargo, y por distintas razones, hay quienes cumplen solo en la medida en que son controlados y también están aquellos que deliberadamente no quieren cumplir.

Como Servicio, y de la mano con los avances tecnológicos, hemos desarrollado distintas herramientas analíticas para determinar las causas que inciden en el incumplimiento de estos contribuyentes, generando planes de tratamiento focalizados, que garanticen mayor efectividad y eficiencia en el cumplimiento de nuestra misión.

Algunas de estas herramientas de análisis e identificación del comportamiento de los contribuyentes son:



El **Mapa de Brechas**, compuesto por indicadores operacionales.



La **Clasificación de Riesgo Global del Contribuyente**³, desarrollado a partir de múltiples atributos de los contribuyentes.

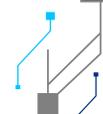


El **Mapa de Segmentos de Interés**, compuesto por los grupos de contribuyentes que impactan de manera relevante la realidad del país o de alguna Dirección Regional.



La **valorización de los riesgos específicos transaccionales** presentes en la temática tributaria analizada.

(3) La Clasificación de Riesgo Global (CRG), es un indicador de comportamiento histórico que agrupa a los contribuyentes en cuatro categorías (Clave, Alto, Medio y Bajo), de acuerdo a la probabilidad de incumplir con las obligaciones tributarias y las consecuencias que estos incumplimientos pudieran tener en la recaudación, o en los procesos o en la imagen del Servicio.



Con toda esta información se construye la **Matriz de Riesgos** ⁴, para posteriormente realizar el proceso de **Priorización y Consolidación de Riesgos de Incumplimiento Tributario** ⁵, con el objetivo de determinar el número y tipo de las acciones de tratamiento a desplegar en cierto período de tiempo, que sean proporcionales al nivel de incumplimiento y al tamaño del contribuyente, entre otras características, considerando para ello las políticas de tratamientos definidas y los recursos institucionales disponibles.

Este proceso privilegia mayoritariamente la implementación de acciones estructurales que resuelvan los incumplimientos desde su origen, a través de cambios legales, normativos, procedimientos administrativos o mediante el desarrollo de nuevos sistemas de información.

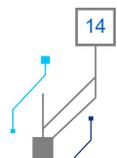
Por otro lado, se definen todas aquellas acciones que buscan prevenir incumplimientos futuros por medio de la facilitación, ya sea entregando mayor información a los contribuyentes, recordando el vencimiento de obligaciones, ofreciendo charlas educativas a grupos objetivos o firmando acuerdos de colaboración tributarias con asociaciones gremiales de contribuyentes, entre otras.

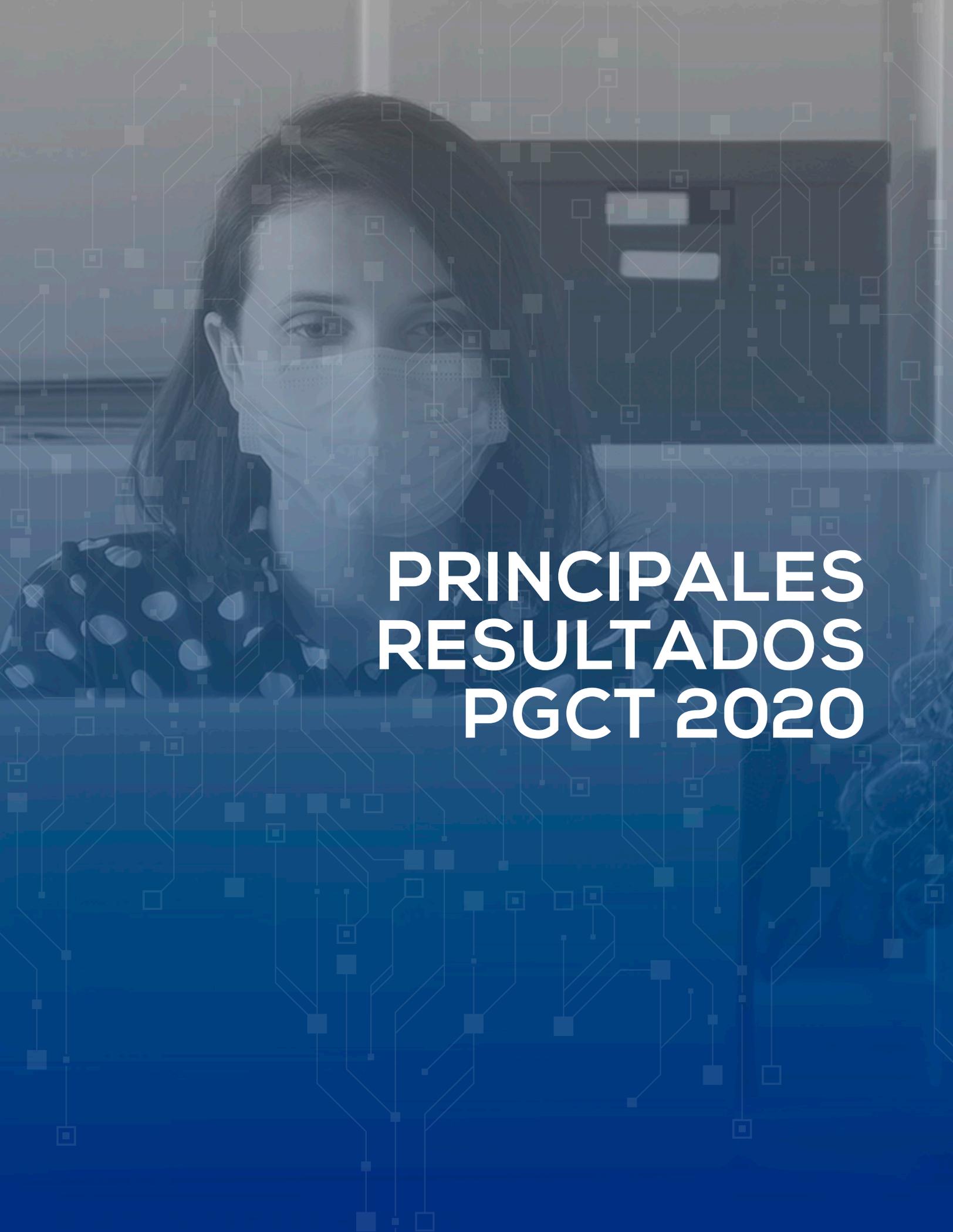
Finalmente, se consideran aquellas acciones correctivas de control que se aplican a los contribuyentes que de acuerdo a su clasificación de riesgo global y su nivel de incumplimiento ameritan este tipo de acciones, como por ejemplo las auditorias.

A partir de todos estos análisis, se genera el Plan de Gestión de Cumplimiento Tributario que contiene las Temáticas de mayor impacto en nuestro sistema tributario, las que serán abordadas durante un periodo de tiempo determinado a través de diferentes acciones de tratamiento, por medio de los distintos canales y procesos que el Servicio utiliza para interactuar con los contribuyentes.

(4) La Matriz de Riesgos es una herramienta de gestión, control y planificación que permite evaluar el tipo y los niveles de riesgos de incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

(5) El Proceso de Priorización y Consolidación de Riesgos es un conjunto de etapas sucesivas de carácter centralizadas que reúne todos los riesgos específicos identificados por el Servicio de Impuestos Internos respecto de un grupo de contribuyentes, con el objeto de priorizar y jerarquizar tales riesgos de acuerdo a parámetros de importancia o gravedad, para así determinar el tratamiento más adecuado que permita su mitigación.



A woman with long dark hair, wearing a white surgical face mask, is the central focus of the image. She is looking directly at the camera with a neutral expression. The background is a blurred office or laboratory setting. Overlaid on the entire image is a semi-transparent blue circuit board pattern with white lines and square nodes. The text 'PRINCIPALES RESULTADOS PGCT 2020' is written in a bold, white, sans-serif font, positioned in the lower right quadrant of the image.

PRINCIPALES RESULTADOS PGCT 2020

PRINCIPALES RESULTADOS PGCT 2020

La gestión desarrollada por el SII durante 2020 estuvo marcada por el contexto y su impacto en la actividad económica.

Los indicadores de crecimiento económico de nuestro país reflejan un retroceso que se manifiesta a partir de octubre de 2019, en que se produjo el cierre de muchas empresas y la actividad comercial se vio afectada producto del estallido social. En el momento que los indicadores comenzaban a repuntar en el primer trimestre de este año, la emergencia sanitaria por el COVID-19 alteró ese despegue.

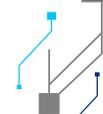
El efecto económico que ha generado la pandemia ha superado los efectos provocados en la economía por el estallido social. Ello, porque al cierre de los negocios no esenciales se suman las medidas sanitarias de carácter restrictivo que se han tenido que adoptar en el país, y que han implicado limitar el libre tránsito de las personas. Esto ha tenido un efecto en la actividad económica, sobre todo en la minorista que genera una parte importante del empleo.

El **Índice Mensual de Actividad Económica (Imacec)**, llegó a registrar caídas de dos dígitos en los meses de mayores restricciones. En noviembre, después de 8 meses de registros negativos, subió 0,3%.

Ese complejo escenario económico sin duda impacta la gestión de las Administraciones Tributarias mundiales. El **Reporte de Recaudación COVID-19 (RRC)**, desarrollado por el **Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT**, en septiembre de 2020 ⁶, señalaba que la recaudación global registra caídas mensuales (respecto al mismo mes del año anterior) a partir fundamentalmente de marzo, cuando empezaron a aplicarse las medidas de confinamiento. Tras leves incrementos durante los dos primeros meses del año (4,4% y 2,5%), en marzo la recaudación global media disminuyó un 5,2% interanual, con descensos mucho mayores y marcados en abril (-30,1%), en mayo (-27,5%) y en junio (-22,4%).

En este contexto, adquiere mayor relevancia aún que las Administraciones Tributarias focalicen sus esfuerzos para maximizar la recaudación, teniendo en consideración la compleja situación económica mundial. En este sentido, el Modelo de Gestión de Cumplimiento Tributario del SII ha mostrado su efectividad, al priorizar su acción de acuerdo a su Clasificación de

(6) El RRC recopila la información disponible respecto a la evolución de la recaudación global de las administraciones tributarias y sus principales componentes (impuestos sobre la renta, IVA, selectivos y resto) con sus variaciones mensuales respecto al mismo mes del año precedente y de forma acumulada a lo largo del año en valores constantes. Disponible en <https://www.ciat.org/reporte-de-recaudacion-covid-19-rrc-septiembre-2020/>

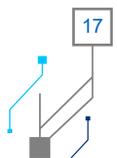


Riesgo Global (CRG) ⁷ de los contribuyentes, que considera su disposición a cumplir sus obligaciones tributarias en general, en base a la probabilidad de incumplimiento que presentan y las consecuencias asociadas.

De esta forma, la acción del Servicio ha estado focalizada principalmente en los contribuyentes con Clasificación de Riesgo Global Alto y Clave, que si bien alcanzan el 3% del total de contribuyentes, representan el 89% de la recaudación tributaria. Por su impacto, estos segmentos se mantienen bajo monitoreo permanente, generando acciones de control focalizadas en los riesgos de incumplimiento relevantes.

(7) Clasificación de Riesgo Global:

- Alto: La probabilidad del incumplimiento es alta y de materializarse, la consecuencia o impacto puede ser alto o severo.
- Clave: La probabilidad del incumplimiento es baja, pero de materializarse, la consecuencia o impacto es alto.
- Medio: La probabilidad del incumplimiento es alta y de materializarse, la consecuencia o impacto es bajo.
- Bajo: La probabilidad del incumplimiento es baja, y de materializarse, la consecuencia o impacto es bajo.

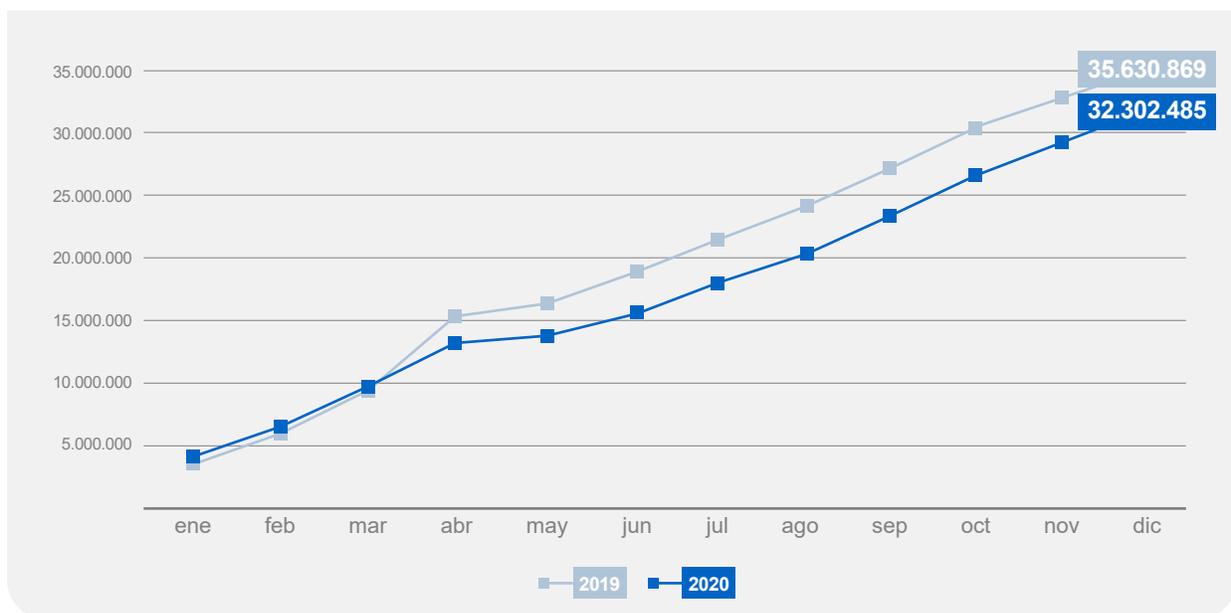


INDICADORES DE RECAUDACIÓN

1. RECAUDACIÓN TOTAL

Dado el contexto que enfrenta el país, los ingresos tributarios disminuyeron con relación al 2019. De acuerdo con lo señalado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) en su Informe de Finanzas Públicas Cuarto Trimestre 2020, la estimación de los efectos de las medidas del Plan Económico de Emergencia (PEE) y Acuerdo Covid en la recaudación de los ingresos del año 2020 alcanza a MM\$2.341.874 de menores ingresos tributarios.⁸

	DICIEMBRE 2019	DICIEMBRE 2020	VARIACIÓN
MM\$ (Millones de pesos del 2020)	35.630.869	32.302.485	-9,3%

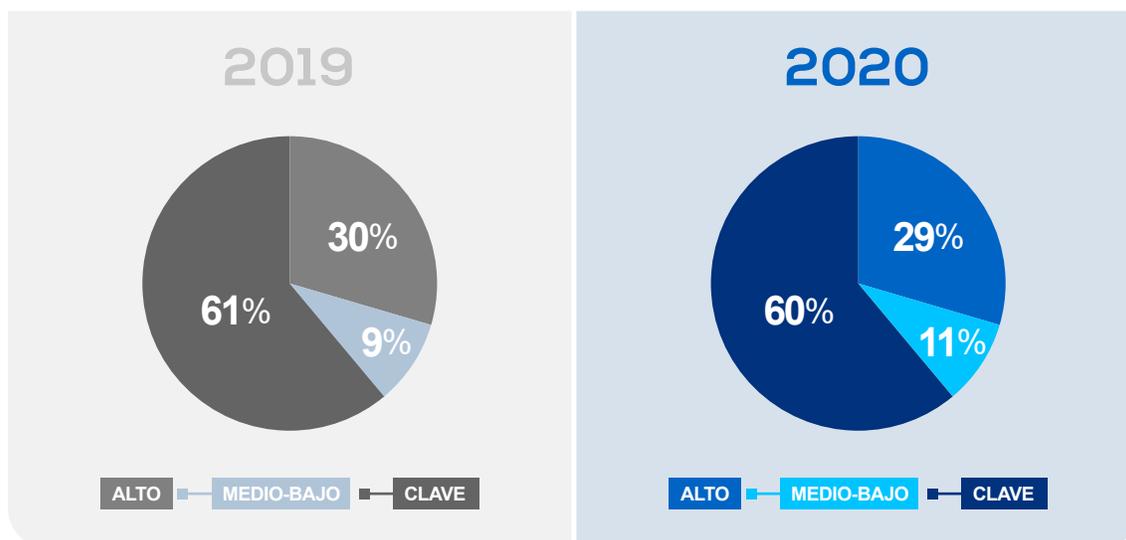


(8) Estimación impacto de las medidas tributarias del Plan Económico de Emergencia y Acuerdo Covid en los Ingresos 2020 (millones de pesos 2020 y % del PIB)

MEDIDA	MM\$ 2020	% DEL PIB
Baja en tasa de Timbres y Estampillas (PEE)	-289.872	-0,1
Postergación PPM (PEE y Acuerdo Covid)	-1.583.942	-0,8
Postergación IVA (PEE y Acuerdo Covid)	-361.419	-0,2
Devolución retenciones de independientes (PEE)	-100.354	-0,1
Devolución de remanentes de crédito fiscal IVA a Pymes (Acuerdo Covid)	-6.287	0,0
EFFECTO TOTAL EN LOS INGRESOS 2020	-2.341.874	-1,2

2. RECAUDACIÓN POR CLASIFICACIÓN DE RIESGO GLOBAL

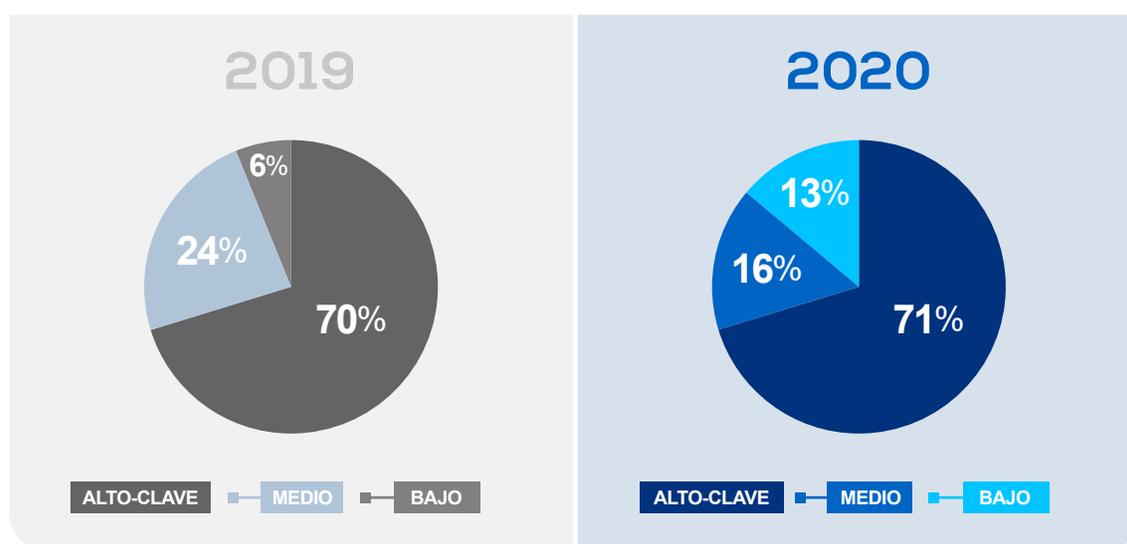
De la recaudación total de 32,3 billones al mes de diciembre, el 89% de este monto proviene de los segmentos Clave y Alto, en línea con la estrategia de focalización implementada por el Servicio, que prioriza a los segmentos que más impactan en la recaudación tributaria.



INDICADORES DE RENDIMIENTO

3. FOCALIZACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS POR CLASIFICACIÓN GLOBAL DE RIESGO

A noviembre de 2020, se registraba un monto total de rendimientos por las acciones de fiscalización de MM\$ \$ 1.567.091, determinados como diferencias de impuesto o menor devolución. El 71% está focalizado en contribuyentes de Clasificación de Riesgo Alto y Clave, en comparación del 70% obtenido el año 2019.



Los rendimientos por acciones de fiscalización aumentaron proporcionalmente en el año 2020 en los contribuyentes pertenecientes a la Clasificación de Riesgo Alto en comparación con el 2019. En las Auditorías que son acciones de tratamiento focalizadas e intensivas, los rendimientos se incrementaron en un 43,0%.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO GLOBAL ALTO	2019	2020	VARIACIÓN
Rendimientos por Acciones de Fiscalización ⁹ (MM\$)	\$ 536.474	\$ 623.081	16,1%
Rendimientos por Auditorías ¹⁰ (MM\$)	\$ 218.575	\$ 312.479	43,0%

(9) Las acciones de fiscalización corresponden a Planes Masivos de IVA, Planes Masivos de Renta, Multas Plan Simplificado y Auditorías.

(10) Los Rendimientos por Auditorías son un subconjunto de los Rendimientos por Acciones de Fiscalización.

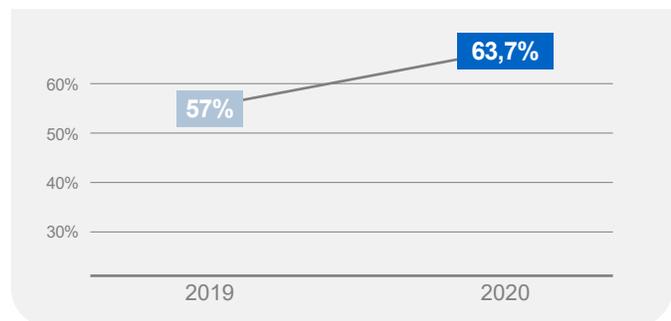
INDICADORES DE FOCALIZACIÓN

4. FOCALIZACIÓN DE AUDITORÍAS A CONTRIBUYENTES DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO GLOBAL ALTO Y CLAVE

Este indicador mide la proporción de la cantidad de auditorías selectivas y emergentes terminadas en el segmento Alto y Clave, respecto del total de acciones de Auditoría.

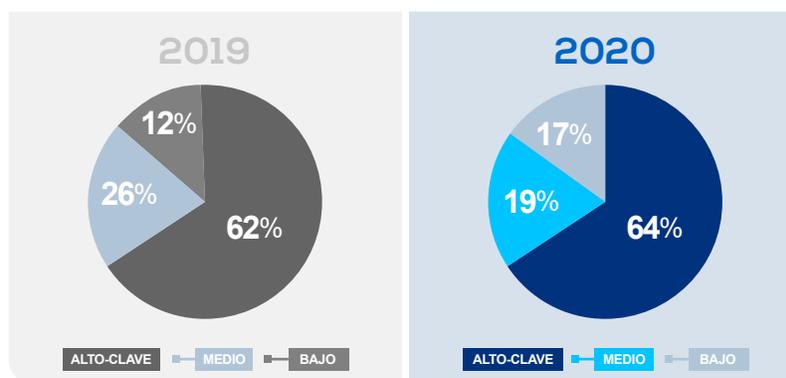
Del total de Auditorías realizadas, el 63,7% se focalizó en contribuyentes de riesgo Alto y Clave, cifra que representa un incremento del 11,8% respecto de 2019. Lo anterior, es consecuencia de la ejecución del proceso de priorización y consolidación ¹¹ que focaliza las acciones de control del tipo auditorías en el segmento de contribuyentes que mayor impactan en términos de sus consecuencias al sistema tributario.

2019	2020	VARIACIÓN
57%	63,7%	11,8%

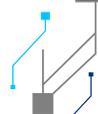


5. FOCALIZACIÓN DE HORAS DE CONTROL SEGÚN CLASIFICACIÓN DE RIESGO GLOBAL

El total de horas destinadas a control al mes de noviembre alcanzó el 64% de focalización en contribuyentes de riesgo Alto y Clave. Aun cuando durante este año inevitablemente la situación sanitaria afectó la actividad operativa, la focalización en los segmentos Alto y Clave con respecto al año 2019, cuando alcanzó un 62%.



(11) La priorización y consolidación de riesgos es un proceso centralizado, que reúne y analiza todos los riesgos específicos que forman parte del catálogo de riesgos institucional en un momento determinado, con el propósito de analizar la información disponible, realizar una priorización de los riesgos específicos, definir las acciones de tratamiento que serán desplegadas en un momento determinado del tiempo, y apoyar el proceso que permite determinar qué acciones de tratamiento serán asignadas a cada uno de los contribuyentes que resulten seleccionados del proceso.



INDICADORES ASOCIADOS A BRECHAS DE CUMPLIMIENTO

6. BRECHAS EN ENTREGA DE INFORMACIÓN

	2019	2020	VARIACIÓN
DJ1847 (Balance 8 columnas y otros)	32,9%	25,6%	-22,2%
DJ1913 (Caract. Trib.Glob)	17,1%	12,8%	-25,1%
DJ1887 (Sueldos)	6,1%	6,8%	11,5%
DJ1926 (Base Imp de Primera Cat. y Datos Contables Balance)	39,2%	37,4%	-4,6%

Fuente: SII a noviembre 2020

Este indicador mide la proporción de contribuyentes que no cumple con la obligación de presentar declaraciones juradas respecto del total de contribuyentes que debe hacerlo.

El cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas 1847, 1913 y 1926 registró una mejora durante 2020. Solo se incrementó levemente la brecha en la DJ 1887 (referida al pago de sueldos), debido a que el funcionamiento de las empresas se ha visto afectado por la situación sanitaria y su impacto en la economía, lo que han dificultado el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ¹².

7. BRECHAS EN LA DECLARACIÓN FORMULARIOS 22 Y 29

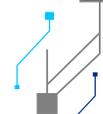
Este indicador mide la proporción de contribuyentes sin declaración de IVA (F29) y Renta (F22) dentro de plazo y contribuyentes con declaración fuera de plazo, respecto del total de contribuyentes obligados a declarar estos formularios.

La brecha de declaración del F29 sufre un deterioro a nivel nacional, entre el 2019 y 2020, de 17,0% a 18,6%, mientras que la de Declaración F22 se incrementa de 19,4% a 21,3%. Ello, también como consecuencia del impacto de la pandemia del COVID 19.

	2019	2020
ND F29	17,0%	18,6%
ND F22	19,4%	21,3%

Fuente: SII a noviembre 2020

(12) La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) reportó que en el período octubre 2019-septiembre 2020, han sido declaradas en quiebra más de 1.600 empresas, que equivale a un incremento de 4% a igual período de años anteriores.



8. BRECHAS EN LOS CONTRIBUYENTES CON ACUERDO DE COLABORACIÓN TRIBUTARIA

Durante 2020 se continuó trabajando colaborativamente con las 52 asociaciones con las cuales el Servicio ha firmado a la fecha Acuerdos de Colaboración Tributaria (ACT), a través de Planes de trabajo focalizados en sus necesidades que se materializan en diversas actividades de capacitación y apoyo.

Los ACT permiten lograr un mejor entendimiento y entregar herramientas para el cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas a estos grupos de contribuyentes. Este trabajo ha permitido que en promedio los 20 mil contribuyentes que están representados por estas asociaciones, presenten una evolución positiva y un mejor cumplimiento tributario que el resto de los contribuyentes no incluidos en un ACT.

	DJ 1847	DJ 1913	DJ 1887	F 22	F 29
2019	19,6%	10,3%	1,8%	7,9%	8,6%
2020	21,5%	8,0%	2,2%	9,2%	8,1%
Resto de los contribuyentes para el año 2020	25,6%	12,8%	6,8%	21,3%	18,6%

Fuente: SII a noviembre 2020

INDICADORES DE SATISFACCIÓN

Además, en el marco de la implementación de mecanismos de medición de la percepción de los contribuyentes, se evaluaron diez trámites de alta interacción y relevancia para el Servicio: Inicio de Actividades, Atención Renta, Atención IVA, Inscripción para Emisores de Documentos Tributarios Electrónicos, Emisión de Factura Electrónica, Peticiones Administrativas, Término de Giro, Auditoría, Boleta Electrónica y Bienes Raíces.

9. ISN

El Índice de Satisfacción Neta, ISN ¹³, que evalúa el nivel de satisfacción del cliente con el servicio recibido, alcanzó un 58,9%.

ISN	2019 ¹⁴	2020*	VARIACIÓN (p.p.)
	62,5%	58,9%	-3,6%

* Fuente: Medición SII, a noviembre de 2020.

10. NPS

El Net Promoter Score, NPS ¹⁵, que mide la percepción y lealtad del cliente con la marca, alcanzó el 43,8%.

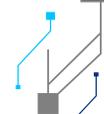
NPS	2019	2020*	VARIACIÓN (p.p.)
	51,9%	43,8%	-8,1%

* Fuente: Medición SII, a noviembre de 2020.

(13) El Índice de Satisfacción Neta es la diferencia entre el porcentaje de contribuyentes satisfechos y el porcentaje de contribuyentes insatisfechos. Para calcularlo, se considera satisfechos a quienes han valorado el servicio con nota 6 y 7, e insatisfechos a quienes evalúan con nota 1 al 4.

(14) En la medición del ISN del año 2019 se consideró el Trámite del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonación y la Mesa de Ayuda Telefónica, que no fueron incluidos en la medición del ISN del año 2020.

(15) Net Promoter Score: El Net Promoter Score es una fórmula utilizada en marketing para evaluar el índice de lealtad de los clientes o usuarios hacia una marca o servicio mediante la siguiente pregunta "¿Hasta qué punto la recomendaría a sus amigos nuestra marca, puntuándola de cero a diez?", siendo cero la puntuación más baja (jamás la recomendaría) y diez la más alta (la recomendaría de forma entusiasta).



INDICADORES DEL CATASTRO DEL CONTRIBUYENTE

11. TÉRMINO DE GIRO

Los trámites de Términos de Giro alcanzaron un 36,2% de trámites no concluidos, lo que significa un incremento de 4,6 puntos porcentuales en relación al 2019.

Sin embargo, el porcentaje de contribuyentes inactivos disminuyó en 1 punto porcentual en relación al 2019.

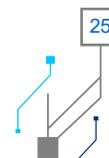
AÑO	TRÁMITES TG	% CONTRIBUYENTES INACTIVOS
	NO CONCLUIDOS EN EL PERIODO	
2019	31,6%	24,0%
2020*	36,2%	23%

Fuente: Medición SII, a noviembre de 2020.

INDICADORES DE BIENES RAÍCES

12. ROLES DE AVALÚO DE BIENES RAÍCES CON RUT INVÁLIDO

Al primer semestre del año 2019, de 7.941.222 predios enrolados, 400.727 roles mantenían RUT inválido. Al cabo de un año, en el primer semestre de 2020, el catastro aumentó en un 2,7%, llegando a tener un total de 8.156.246 predios enrolados, no obstante, se rebajó a 232.065 los roles con RUT inválido.



De esta forma, es posible avanzar en una adecuada aplicación del impuesto territorial, cuyos recursos se destinan a los Municipios del país.

	1er SEMESTRE 2019	1er SEMESTRE 2020	VARIACIÓN (%)
ROLES TOTALES	7.941.222	8.156.246	2,70%
ROLES CON RUT INVÁLIDO	400.727	232.602	-42,00%
%	5,0%	2,9%	

Fuente: Medición SII al primer semestre de cada año.

The background of the page is a blurred photograph of several people in business attire sitting around a table in a meeting. Overlaid on this image is a complex, light-colored circuit board pattern consisting of lines and small squares, which is more prominent in the foreground and fades into the background. The overall color palette is a range of blues, from light to dark.

PGCT 2021

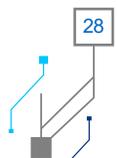
De acuerdo al Modelo de Gestión del SII, el PGCT 2021 responde al contexto actual, permitiendo que las acciones desarrolladas por el Servicio contribuyan a asegurar el cumplimiento de la misión institucional, haciendo posible que el país cuente con los recursos necesarios para desarrollar políticas públicas en beneficio de todos sus habitantes.

En su séptima versión, el PGCT tiene un con foco especial en mejorar la experiencia de los pequeños contribuyentes, entregándoles nuevas herramientas, mejorando los protocolos de los procesos de atención, trabajando en conjunto con las asociaciones gremiales que los representan y habilitándolos para que puedan cumplir con sus obligaciones de manera oportuna, informada y sin errores.

Asimismo, con un fuerte énfasis en la incorporación del estado del arte en tecnología e innovación, se continuará trabajando para fortalecer la atención a distancia a lo largo de todo el proceso de cumplimiento tributario, incluyendo la auto-atención en la realización de los trámites asociados al Ciclo de Vida, el potenciamiento de MiSII, sección personal del contribuyente en sii.cl y el fortalecimiento de la notificación y fiscalización a través de medios digitales con un foco preventivo y colaborativo, para asegurar la rápida rectificación voluntaria del contribuyente luego de ser contactado por el Servicio. Además, en el marco de la implementación de la Boleta Electrónica, se considera el desarrollo de las plataformas informáticas y procesos de control y análisis necesarios para el correcto control del IVA boletas de ventas y servicios y de honorarios.

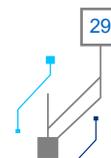
En el ámbito de la vinculación con distintos grupos de contribuyentes, se continuará profundizando el monitoreo continuo a través de modelos de trabajo colaborativos con los gobiernos corporativos de empresas o grupos empresariales, y se potenciará el intercambio de información y trabajo coordinado con otras Administraciones Tributarias, Organismos Públicos y Universidades por medio de mesas de trabajo que permitan levantar buenas prácticas, experiencias y especialmente información específica que permita ayudar en la reducción de brechas o mitigación de riesgos de un segmento en particular.

En el plano del Control, se establecen procesos focalizados e intensivos en contribuyentes que utilicen planificaciones tributarias con esquemas agresivos, con especial énfasis en los riesgos transaccionales de las operaciones internacionales. Además, se intensificará el control a los Altos Patrimonios o empresas que respondan a los riesgos presentes en el Catálogo de Esquemas Tributarios.



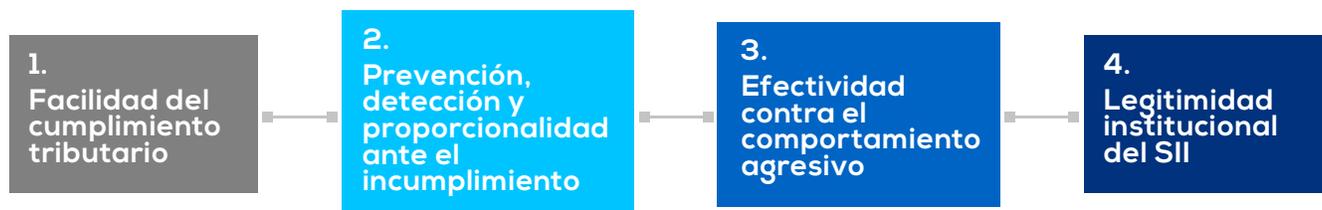
En materia de Bienes Raíces, se contactará a los contribuyentes que presenten riesgos específicos relevantes, con el objeto de informarles que de acuerdo a nuestros registros la información sobre sus bienes raíces con la que contamos posiblemente no corresponda a la realidad, con el objeto de que aporten los antecedentes requeridos que nos permitan actualizar el catastro. Si no lo hacen, se aplicarán acciones de fiscalización de acuerdo a su nivel de riesgo, para asegurar su cumplimiento tributario.

En síntesis, en coherencia con la estrategia de cumplimiento tributario, los focos del PGCT 2021 estarán centrados en apoyar decididamente a los contribuyentes para que cumplan con sus obligaciones tributarias con especial énfasis en los pequeños; entregar nuevas herramientas que contribuyan a mantener actualizada la información que el SII tiene sobre los contribuyentes; orientar y asistir a los emprendedores para incentivar su formalización, y focalizar las acciones de fiscalización en Grandes Contribuyentes, Multinacionales, actualización del catastro de bienes raíces, contribuyentes de comportamiento agresivo y contribuyentes de Alto Patrimonio, además de controlar el uso correcto de las franquicias y exenciones del Impuesto Territorial.

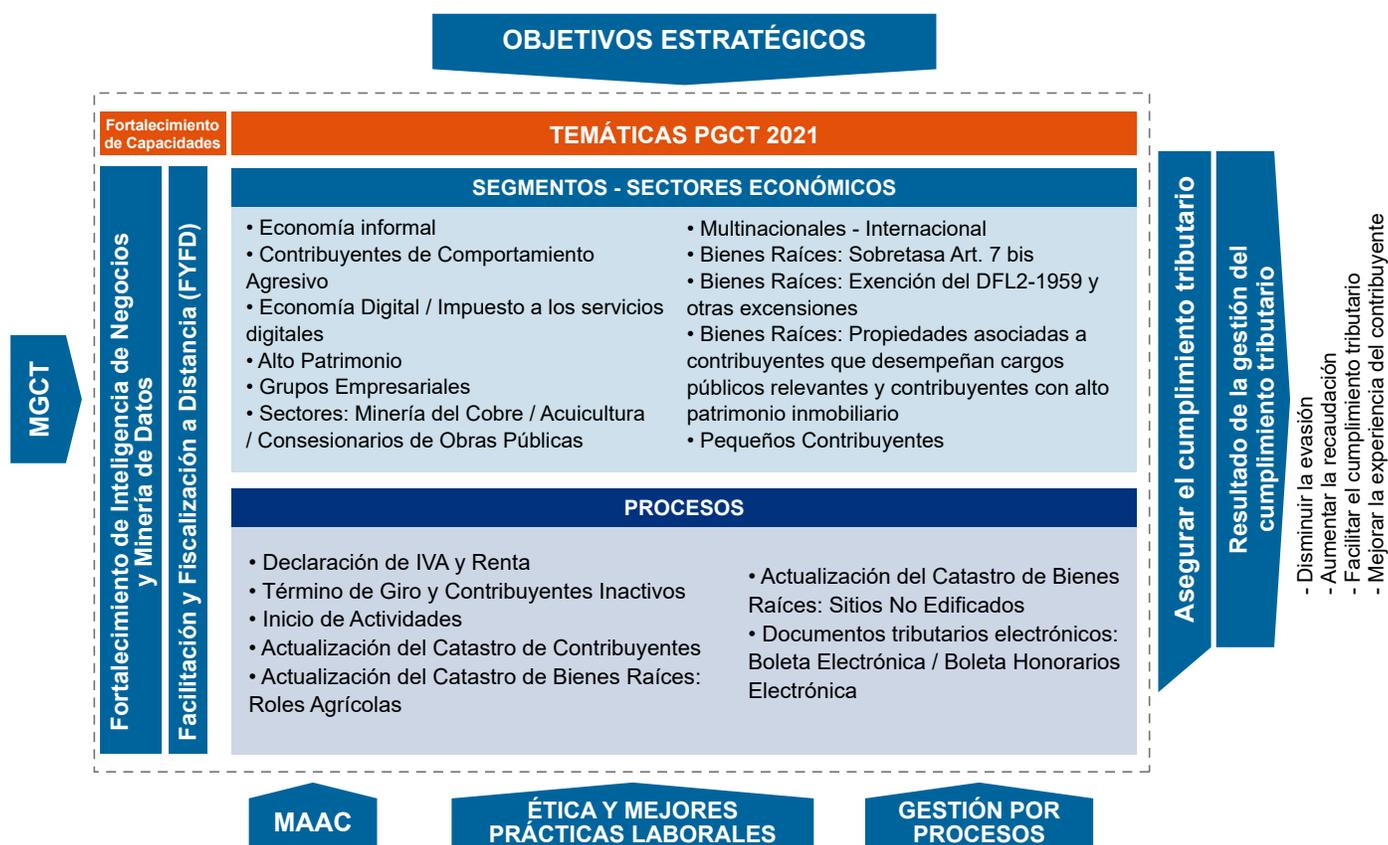


1. FOCOS Y ÉNFASIS DEL PGCT 2021

Las estrategias para gestionar el cumplimiento tributario presentes en el PGCT 2021 consideran una mirada preventiva, integral y transversal respecto de cómo abordar la gestión del sistema tributario, de acuerdo a la misión de la institución de asegurar el cumplimiento tributario a través de acciones que se vinculen con los siguientes objetivos estratégicos:



Estos Objetivos Estratégicos son recogidos en los Planes de Acción de las 18 Temáticas del PGCT 2021, las cuales se presentan a continuación en el siguiente esquema:



Estas 18 Temáticas definidas, en torno a los Focos Segmentos-Sectores Económicos y Procesos, de acuerdo a los análisis de información realizados en el marco de la aplicación del MGCT, son las de más alto impacto del sistema tributario, por lo que en ellas se focalizarán los recursos y esfuerzos durante el año, para generar cambios de comportamiento en los contribuyentes. Se trata de una hoja de ruta que establece los énfasis que tendrá nuestra acción a nivel

nacional, incorporando además las particularidades y el trabajo realizado por cada una de las regiones, manteniendo el principio de proporcionalidad que caracteriza al MGCT, asumiendo las directrices sobre experiencia a los contribuyentes que señala el MAAC y el mejoramiento de los procesos que establece la Gestión por Procesos, que considera la flexibilidad necesaria para introducir cualquier modificación surgida por la actualización de las normas tributarias o el contexto.

Las Temáticas planteadas se abordan con un enfoque integrado, es decir, la acción desarrollada en una puede contribuir a la implementación de otra, impactando positivamente en el quehacer institucional. Por ejemplo, al aplicar herramientas de inteligencia de negocios a la Temática Inicio de Actividades se puede identificar a aquellos contribuyentes que no se encuentran inscritos en el Catastro de Contribuyentes y que además no han presentado su Declaración de Renta por rentas del capital, a pesar de que se encuentran en el segmento de Altos Patrimonios, por tanto, podrían ser contactados estos contribuyentes a través de la Fiscalización a Distancia.

La forma de agrupar las Temáticas del PGCT y sus relaciones con los Focos, se explica a continuación:



Los resultados esperados para el sistema tributario en su conjunto, una vez aplicados los Planes de acción de cada una de las Temáticas son:



2. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL PGCT 2021

Las 18 Temáticas priorizadas por el PGCT 2021 están organizadas en torno a tres estrategias que aseguran el cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos por el Servicio.



Estas estrategias consideran una mirada preventiva, integral y transversal respecto de cómo abordar la gestión del sistema tributario en su conjunto, considerando el contexto actual.

2.1 ESTRATEGIA PREVENTIVA DE ASISTENCIA Y COLABORACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Facilitar el Cumplimiento Tributario

Busca mejorar la experiencia de los contribuyentes en los distintos canales de atención, especialmente los digitales, y medios de interacción para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, fortaleciendo la percepción del Servicio como una institución seria, sólida en su accionar técnico y confiable.

Lo anterior se materializa a través de diversas acciones de tratamiento que tienen como foco entregarles a los contribuyentes servicios que apoyen, faciliten y colaboren con su cumplimiento tributario de tal forma de habilitarlos en conocimiento y comprensión de sus obligaciones tributarias. Así podrán aprovechar los beneficios tributarios que la Ley les entrega y las distintas aplicaciones y plataformas tecnológicas que el Servicio pone a su disposición, en particular



para el segmento de las micro y pequeñas empresas. En este contexto, se busca potenciar la relación a través de plataformas digitales con el contribuyente, automatizando los procesos y así entregarles a los contribuyentes un servicio que se ajuste a sus necesidades, con propuestas que faciliten la ejecución de sus trámites, disminuyendo sus costos de cumplimiento y aumentando su certeza tributaria, en resumen su nivel de experiencia aumenta por consiguiente cumplen con la obligación tributaria de buena forma y se ven menos expuestos a fiscalizaciones innecesarias.

2.2 ESTRATEGIA DE CONTROL

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Prevenición, detección y proporcionalidad ante el incumplimiento

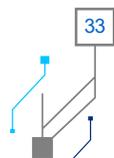
Esta estrategia busca que los contribuyentes y ciudadanos perciban que existe una alta probabilidad de que el Servicio detecte un incumplimiento y actúe en forma proporcional ¹⁶. Se aplica mayoritariamente a los contribuyentes de riesgo global alto y medio, de manera personalizada para los primeros, y para los segundos a través de procesos automatizados de monitoreo permanente, que alertan al contribuyente frente a situaciones de incumplimiento o de riesgo.

Este diseño promueve la eficiencia, profundizando el análisis y tratamiento de los segmentos de contribuyentes y sus riesgos específicos que afectan la recaudación y el interés general.

En relación a la prevención, considera acciones que tienen como objetivo prevenir incumplimientos futuros por medio de la facilitación, ya sea entregando mayor información a los contribuyentes a través del sitio web u otros medios de comunicación, ofreciendo charlas educativas a grupos objetivos o firmando acuerdos de colaboración tributarias con asociaciones gremiales, y generando canales expeditos de comunicación, que permitan resolver sus necesidades de información y entregar la orientación requerida para facilitar el cumplimiento tributario.

En la medida que los contribuyentes no reaccionen a las acciones preventivas se generan planes de acción correctivos focalizados en controlar situaciones como las planificaciones tributarias que erosionan la base imponible tanto en transacciones nacionales o internacionales, el buen uso de las exenciones al Impuesto Territorial, el control de la informalidad, impuestos específicos asociados a sectores de la economía y la correcta declaración del Impuesto Global Complementario en el segmento de Altos Patrimonios.

(16) La actuación proporcional se entiende como un tratamiento acorde a la naturaleza del incumplimiento y características del contribuyente.



2.3 ESTRATEGIA PARA EL FRAUDE Y DELITO TRIBUTARIO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: Efectividad contra el comportamiento agresivo

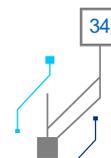
Esta estrategia se focaliza en los contribuyentes que deliberadamente no quieren cumplir con sus obligaciones tributarias y solo pretenden sacar ventaja y vulnerar la equidad del sistema tributario.

Se trata de identificar al contribuyente agresivo en cada etapa del ciclo de vida y diseñar acciones preventivas, correctivas y/o estructurales de tratamiento en el corto, mediano y largo plazo, que sean conducentes a disminuir el impacto de estas conductas en el sistema tributario. Lo anterior implica que se sancionará a quienes no cumplen la ley, tengan un comportamiento agresivo y/o eludan en forma intencional y reiterada, a través del abuso de las formas jurídicas o la simulación.

En este sentido, el Servicio ha fortalecido la mirada experta de los funcionarios a lo largo del país por la vía de potenciar la interrelación entre las áreas encargadas del estudio general del comportamiento tributario y las áreas especializadas en delitos tributarios y en elusiones agresivas. Lo anterior se ha combinado con el uso de herramientas de análisis de patrones de riesgo que permiten detectar las operaciones de estos contribuyentes de manera inmediata y así impedir que otros contribuyentes se vean implicados en operaciones fraudulentas: Lo anterior permite focalizar este tipo de acciones en intensivas en los contribuyentes que tienen el potencial de lesionar el sistema tributario.

2.4 OBJETIVO ESTRATEGICO: LEGITIMIDAD INSTITUCIONAL DEL SII

El Objetivo Estratégico Legitimidad Institucional del SII es transversal y es una consecuencia de la correcta ejecución de estas tres estrategias. Además, se ve reforzado a través de la comunicación permanente y transparente de la acción desarrollada por el Servicio, incluyendo el PGCT 2021, y por acoger la retroalimentación que entregan los diversos grupos de contribuyentes a través de los mecanismos de percepción implementados a nuestros canales de atención.



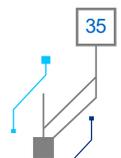
3. RECAUDACIÓN

De esta forma, el PGCT 2021 es una Hoja de Ruta construida de manera transversal por toda la institución, que al focalizar las acciones de tratamiento en los segmentos con mayor impacto en recaudación y alto riesgo de incumplimiento, gracias al riguroso análisis técnico desarrollado por los equipos del SII, hará posible recaudar más de 2.353,1 millones de dólares, de acuerdo al objetivo de asegurar los recursos que, más que nunca, se necesitan para ir en apoyo de quienes más lo requieren.

Se trata de la respuesta de la institución ante las necesidades de un país que busca sentar pie en firme y volver a levantarse poco a poco, para llevar tranquilidad a las personas afectadas por la pérdida de su fuente de ingresos y que hoy buscan nuevas oportunidades laborales, ya sea a través de emprendimientos o asumiendo nuevos desafíos en el empleo formal.

Estimación recaudación en la ejecución del PGCT 2021:

	MM\$ USD
Modernización Tributaria	1.117,0
Más Facilitación	110,1
Más Control y menor Evasión	1.074,6
Fortalecimiento Capacidades	51,4
	2.353,1



The image features a central laptop with a video conference on its screen. Two participants are visible: a woman on the left and a man on the right. The laptop is set against a background of a blurred office environment. A semi-transparent blue overlay covers the entire image, featuring a white circuit board pattern with lines and small squares. The text 'FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SII' is centered in white, bold, uppercase letters.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SII



1.

FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL SII

INTELIGENCIA DE NEGOCIOS Y MINERÍA DE DATOS

La Inteligencia de Negocios combina el análisis de información y la minería, herramientas e infraestructura de datos. En la práctica, su aplicación ha permitido al SII contar con una vista integral de los contribuyentes, haciendo posible la focalización de las acciones de tratamiento y el aumento de la efectividad de las estrategias implementadas para asegurar el cumplimiento tributario. Además, apoya la toma de decisiones destinadas a mejorar los niveles de eficiencia y adaptarse rápidamente a los cambios que experimenta el contexto y que inciden en el cumplimiento tributario.



La relevancia de continuar profundizando esta capacidad al interior del Servicio responde a la necesidad de utilizar herramientas que permitan extraer conclusiones oportunas y certeras a partir del monitoreo del comportamiento de los contribuyentes y el análisis predictivo para detectar patrones de comportamientos actuales y futuros que puedan significar algún daño al sistema tributario.

La estrategia del SII visualiza la Inteligencia de Negocios como un ciclo, en donde el análisis de los datos permite reaccionar a los cambios experimentados por el comportamiento de los contribuyentes y el contexto del país y las expectativas de la ciudadanía.

El uso intensivo de herramientas analíticas permite al Servicio abrir oportunidades de fortalecimiento en ámbitos clave como **registros de informales, detección de pérdidas ficticias, declaraciones inexactas, anomalías en flujos operacionales, trazabilidad de transacciones relevantes, monitoreo de activos de alto valor, en particular en operaciones transfronterizas y solicitudes de devolución entre otros procesos.** Por esta razón, se trata de una capacidad considerada en las estrategias desarrolladas para distintas Temáticas del PGCT 2021.

¿QUÉ BUSCAMOS FORTALECER?

- Diseñar e implementar nuevas herramientas de Inteligencia de Negocios que permitan mejorar la recolección, organización y visualización de los datos disponibles, para transformarlos en conocimiento institucional, mejorando procesos de negocio y toma de decisiones.
- Desarrollar nuevos modelos basados en Minería de Datos que permitan extraer información de los datos disponibles y transformarla en conocimiento institucional mediante la detección de anomalías o patrones de comportamiento que sean dañinos para el sistema tributario.



PRODUCTOS A UTILIZAR



- **Radar Tributario:** Dashboard interactivo, que a partir del universo de contribuyentes y sus características, permita identificar de manera inteligente, un mayor número de contribuyentes sobre los cuales no se han desplegado acciones de tratamiento, lo que permitirá orientar indagatorias para confirmar dichos hallazgos y asegurar que no existan puntos ciegos.



- **Clasificación Facturas:** Modelo de minería de datos, que, mediante técnicas analíticas de segmentación, asociación o clasificación y machine learning, permita mejorar la captura y análisis de la información de las facturas electrónicas, para determinar si los créditos fiscales asociados a dichas compras de bienes o servicios corresponden efectivamente al giro de actividades declarado por el contribuyente.



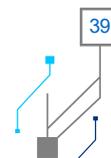
- **Análisis de Clústeres:** Modelo basado en minería de datos, mediante técnicas de segmentación y anomalías, que permita agrupar contribuyentes de acuerdo a su comportamiento y características, y detectar aquellos con pagos de impuestos inferiores a los realizados por sus similares.



- **Modelos de Fraude:** Modelos analíticos que mediante técnicas de minería de datos tales como clasificación u otra técnica estadística avanzada, permita detectar fraudes en procesos de declaraciones de impuesto, en particular aquellos originados en el uso indebido de créditos especiales de IVA.



- **Monitoreo de Comportamiento Tributario:** Dashboard interactivo y modelos de minería de datos que permitan capturar información de procesos de declaración que, en conjunto con otra información relevante, permitan analizar y visualizar tendencias, patrones y comportamiento anómalos dañinos al sistema tributario.





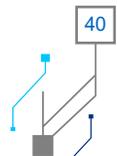
2.

FACILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN A DISTANCIA (FYFD)

FACILITACIÓN Y FISCALIZACIÓN A DISTANCIA

La emergencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 hizo más patente aún la importancia de que la ciudadanía pueda acceder a trámites y servicios a través de plataformas digitales. La posibilidad, por ejemplo, de realizar la declaración de IVA o Renta, contando con una propuesta por parte del SII, es una facilitación a la que los habitantes del país están acostumbrados, pero que no es un estándar a nivel mundial.

El impulso en digitalización realizado por el Servicio es reconocido incluso internacionalmente, y ha sido un factor clave en la estrategia de cumplimiento tributario impulsada en los últimos años, no solo en materia de facilitación, sino también en los procesos de fiscalización. De esta forma, el modelo de atención busca establecer una relación con el contribuyente que se haga cargo de sus expectativas y percepciones, visualizando que una mejor experiencia es clave para lograr que cumpla con sus responsabilidades tributarias convencido de que detrás de esa obligación está su responsabilidad con Chile y sus habitantes.





ESTÉN DONDE ESTÉN, LOS CONTRIBUYENTES PUEDEN:

PILARES DE LA ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO



Acceder a orientación y apoyo

para que puedan cumplir sus responsabilidades tributarias en forma simple y sencilla



Resolver diferencias detectadas

en forma expedita para regularizar su situación tributaria evitando multas y sanciones innecesarias



FACILITACIÓN

Potenciar la vinculación con los contribuyentes a través de plataformas digitales



FISCALIZACIÓN

Porque el cumplimiento de las responsabilidades tributarias es parte de la vida cotidiana de los contribuyentes, logramos que puedan realizarlas sin limitaciones de:



Horario



Ubicación



Distancia

ALGUNOS RESULTADOS ALCANZADOS DURANTE 2020

1. Rectificadorias del Formulario 22

El proceso de rectificatoria de una Declaración de Impuesto a la Renta se realiza todos los años a partir del 1 de junio, y permite al contribuyente modificar la Declaración presentada originalmente, por presentar errores o información inconsistente, situación que ha sido detectada por el propio contribuyente o por el Servicio.

	2019	2020
Total de Rectificadorias	130.983	122.803
Porcentaje de Rectificadorias por Internet o Asistidas a Distancia	60%	80%

Fuente: SII, información de enero a noviembre de cada año.

Durante el año 2020, se realizaron 122.803 rectificatorias del Formulario 22, de estas el 80% se realizó por internet, un aumento en 20 puntos porcentuales, respecto del año 2019. Estas rectificatorias fueron realizadas por el propio contribuyente o a través de una propuesta entregada por un funcionario, la cual el contribuyente validaba y aceptaba también vía internet, es decir, sin mediar una atención presencial.

2. Notificaciones electrónicas

El número de contribuyentes enrolados para ser notificados electrónicamente aumentó en 6 puntos porcentuales respecto de 2019.

	2019	2020
Porcentaje de contribuyentes enrolados para ser notificados electrónicamente	40%	46%

De esta forma, las notificaciones electrónicas aumentaron en un 45% respecto del año 2019.

	2019	2020	VARIACIÓN %
Notificaciones Electrónicas	149.835	217.804	45%

3. Expedientes electrónicos

Un Expediente Electrónico es un sistema que permite generar y administrar expedientes electrónicos para los contribuyentes, en los cuales es posible registrar y almacenar tanto los antecedentes solicitados por el SII a los contribuyentes en los procesos de fiscalización, como los actos administrativos realizados por el SII (Notificaciones, Resoluciones, Citaciones, etc.).

Durante 2020, los contribuyentes intensificaron el uso del expediente electrónico para entregar sus antecedentes que fueron requeridos por alguna acción de control establecida por el Servicio. De esta forma, los expedientes electrónicos con información aportada por el contribuyente aumentaron 4,4 veces respecto del mismo periodo del año 2019.

	2019	2020	VARIACIÓN %
Expedientes Electrónicos con antecedentes	29.419	134.137	356%

Si bien se trata de avances importantes, el contexto de incertidumbre que enfrenta el país obliga a profundizar la transformación digital del Servicio, potenciando un modelo de atención que le entrega al contribuyente todas las facilidades para cumplir con sus responsabilidades tributarias en forma correcta y oportuna, y realizar todos los esfuerzos por acelerar proyectos que estaban en curso, pero que hoy se requiere implementar en forma urgente.

Para ello, se afianzarán las herramientas de comunicación, **habilitando un sistema que facilite la interacción entre los funcionarios y los contribuyentes**, permitiendo la trazabilidad de las atenciones, además de los controles para evaluar su funcionamiento. Ello no solo implica una serie de beneficios para las personas, principalmente el resguardo de su seguridad ante la actual situación sanitaria, sino que además **contribuye a que el cumplimiento tributario forme parte de la vida de las personas**, adecuándose a sus rutinas normales y a los sistemas de comunicación que utilizan en su día a día, y no que sea visto como algo extraordinario que altera su cotidianeidad e implica trámites engorrosos que consumen su tiempo.

Además, este enfoque contribuye a la focalización de personal experto de la institución, como son los fiscalizadores, en las acciones de control destinadas a mejorar el cumplimiento tributario.

Potenciar el contacto con los contribuyentes a través de plataformas digitales forma parte además de la decisión de establecer una nueva relación con la ciudadanía, una de las definiciones estratégicas clave del SII. Este proceso se desarrollará tanto en el ámbito de la Facilitación como de la Fiscalización, a partir de la mirada integral del proceso de cumplimiento tributario.



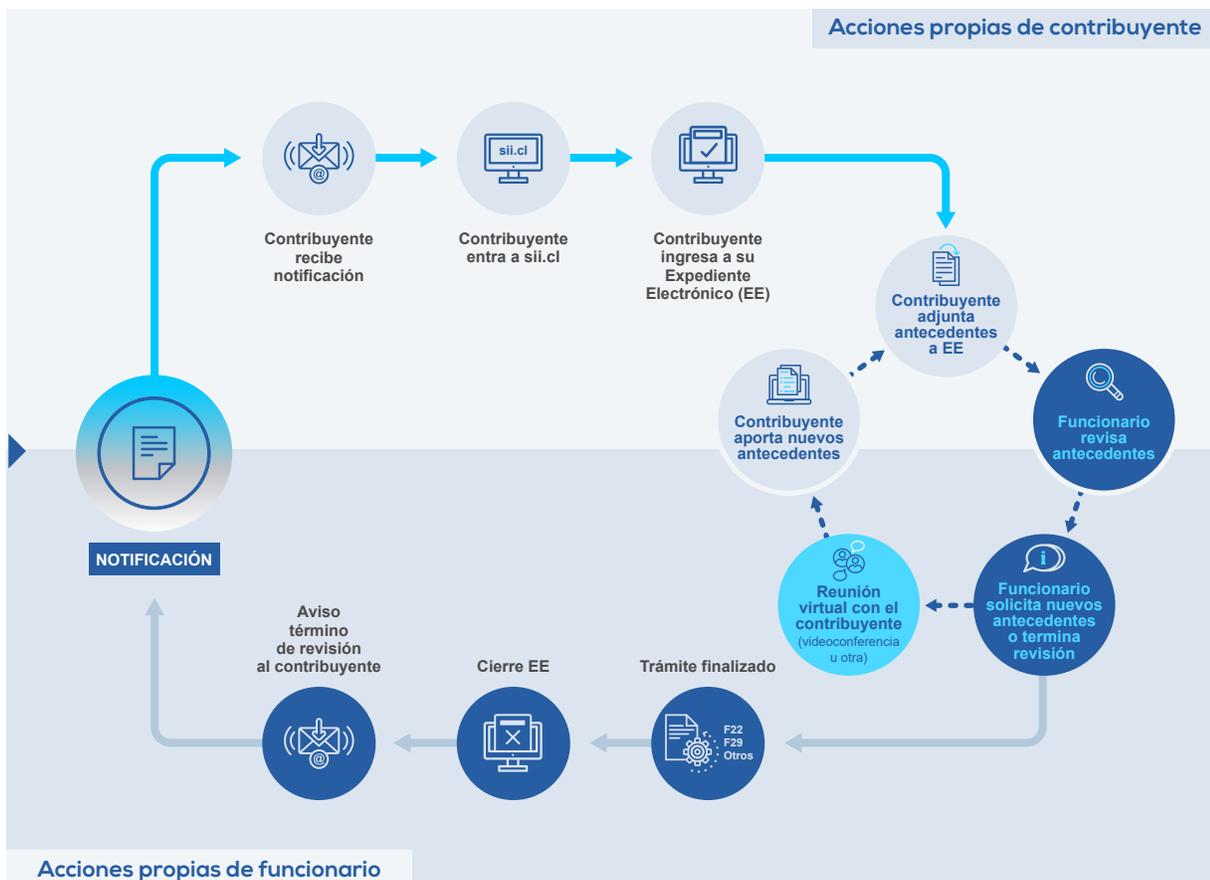
Desde el punto de vista de la Facilitación, al ubicar las necesidades de los contribuyentes en el centro, se genera una red integrada de atención, que entrega distintas posibilidades para que las personas puedan resolver sus necesidades de orientación, apoyo y acompañamiento.

En el ámbito de la Fiscalización, se potenciará el contacto a distancia con el contribuyente aprovechando los nuevos sistemas de comunicación, con el objetivo de apoyarlo en su cumplimiento tributario, informándole y/o resolviendo diferencias o inconsistencias relacionadas a sus declaraciones de impuestos y fomentando la entrega de antecedentes a través de sistemas seguros especialmente diseñados disponibles en sii.cl. De esta forma, se asegura y facilita la gestión de cumplimiento, optimizando los tiempos tanto del contribuyente como de la administración tributaria.



› La fiscalización a distancia permite a través del expediente electrónico en sii.cl y desde donde estés, entregar antecedentes de manera segura, eficiente, generar un contacto electrónico y eliminar tiempos de traslado innecesarios.

- + seguro
- + eficiente
- = resultado



FORTALECER ESTA CAPACIDAD BUSCA APROVECHAR SUS OPORTUNIDADES Y BENEFICIOS:

- Facilitar el cumplimiento tributario a través de una atención fluida y expedita, asegurando la identidad de los intervinientes, por diferentes canales como email, contacto telefónico y/o video llamada, con actuaciones personalizadas.
- Mejorar la calidad de la información obtenida reduciendo errores en las solicitudes, peticiones o presentaciones del contribuyente.

- Fomentar la corrección de errores y/o diferencias de impuestos a través del contacto remoto con un fiscalizador, durante el proceso de análisis y/o revisión.
- Simplificar el cumplimiento al eliminar los tiempos asociados a traslados a oficina del SII y dar la posibilidad de que el contribuyente pueda presentar o complementar sus antecedentes utilizando su expediente electrónico.

¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR?

Consolidar la facilitación y fiscalización a distancia haciendo posible que cada contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias en forma simple y sencilla, sin la necesidad de concurrir a las oficinas del SII, disminuyendo los costos de cumplimiento tanto para el contribuyente como para la administración tributaria.

PRINCIPALES ACCIONES A POTENCIAR



- Incorporar nuevas herramientas de comunicación, que aseguren la vinculación expedita, segura y oportuna del contribuyente con el Servicio.



- Potenciar el Expediente Electrónico como vía preferente para la entrega de antecedentes por parte del contribuyente en sii.cl.

Para promover este cambio en el comportamiento de los contribuyentes, se desarrollarán las siguientes acciones:



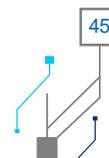
- Adecuar procedimientos y sistemas de apoyo para implantar la FYFD, considerando para ello las necesidades de los contribuyentes y funcionarios.



- Implementar acciones de comunicación destacando los beneficios de este modelo, de cara a contribuyentes, entregando toda la información y ayudas necesarias para que puedan utilizar los sistemas de contacto a distancia, fomentando su uso. En paralelo, se generarán las acciones de difusión interna, acompañando este proceso.



- Promover en los equipos del SII las competencias y habilidades necesarias, acompañando los procesos de cambio que permitan asegurar el éxito de este modelo.



A man in a dark suit and white shirt is looking down at a tablet device. He is in a server room, with rows of server racks visible in the background. The entire image has a blue tint and is overlaid with a white circuit board pattern consisting of lines and small squares. The text 'LEY DE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA' is written in white, bold, uppercase letters on the right side of the image.

LEY DE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA



ECONOMÍA DIGITAL

Impuesto a los Servicios Digitales (ISD)

A diciembre del 2020

136 contribuyentes extranjeros

sin domicilio ni residencia en Chile, se han inscrito voluntariamente en el portal habilitado por el Servicio para la declaración y pago del IVA a los servicios digitales (IVASD).



La primera declaración, correspondiente al periodo junio–septiembre 2020, generó impuestos por

USD 64,4 millones



Se espera una recaudación anual cercana a **USD 220 millones**, asociadas a ventas anuales estimadas de **USD 1.150 millones** al primer año ¹⁷



DESCRIPCIÓN

La Ley N° 21.210, del 24 de febrero de 2020, estableció que determinados servicios remotos remunerados prestados por contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile para ser utilizados en territorio nacional por personas naturales o jurídicas no contribuyentes de IVA deben pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a partir del 1 de julio de 2020.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

- Controlar y monitorear la correcta declaración y pago del IVASD por parte de los contribuyentes obligados.
- Identificar a los contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile que prestan aquellos servicios gravados y que no están cumpliendo con su obligación de declarar y pagar el IVASD.

(17) Fuente: Informe Financiero 222, Dipres, 2019.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Continuar con la publicación de instrucciones y resoluciones relacionadas con la implementación y control del impuesto.

Automatizar el proceso de captura de información y el proceso de control de declaración y pago.

Crear, si corresponde, el cambio de sujeto, para los comercios y plataformas que no se inscriban.

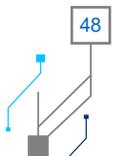
Preventivas – Facilitación – Colaboración

Mantener un contacto permanente con los contribuyentes sujetos al IVASD, a fin de asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esto permitirá tomar las medidas necesarias para resolver eventuales problemas y asegurar de esta manera la correcta declaración y pago del IVASD.

Control

Monitorear las transacciones y montos declarados por parte de los contribuyentes obligados, a través de la revisión de las ventas efectuadas mediante tarjetas de pago emitidas por emisores bancarios y no bancarios.

Identificar a los contribuyentes obligados a declarar el IVASD que no estén cumpliendo sus obligaciones e implementar las acciones de tratamiento respectivas para asegurar el debido cumplimiento.





BIENES RAÍCES

Sobretasa art. 7 bis ley de impuesto territorial

A nivel nacional existen

1.998 propietarios de

17.724 roles no afectos a la sobretasa del art. 7 bis

porque la sumatoria de los avalúos fiscales de **todos sus bienes raíces** (avalúo fiscal total) situados en territorio nacional, se encuentra entre los



\$390.000.000 y \$398.968.920

Bajo el tramo de \$400 millones (670 UTA)

La sumatoria de avalúos fiscales de los inmuebles (avalúo fiscal total) que pertenecen al segmento es de **MM\$ 5.679.022.**



DESCRIPCIÓN

La Ley de Modernización Tributaria incorporó una Sobretasa de Bienes Raíces, que se aplica a los contribuyentes que tienen propiedades cuyos avalúos fiscales, en total, excedan las 670 Unidades Tributarias Anuales (UTA), es decir, cerca de 400 millones de pesos.

Dado lo anterior, se abordará al segmento de contribuyentes donde la sumatoria de los avalúos de sus bienes raíces se encuentra entre \$390.000.000 y \$398.968.920, los cuales quedan exentos del pago de esta sobretasa de bienes raíces.

Este tramo se considera más riesgoso ya que, si existiera una desactualización del catastro, podría aumentar la base imponible quedando afecto al pago de esta sobretasa.

En consideración a lo anterior, se analizará el catastro físico, el catastro legal y las exenciones aplicadas a los roles que componen la base imponible del contribuyente.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Obtener un catastro legal y físico actualizado de los bienes raíces, para lograr una base imponible correcta al momento de calcular el Impuesto de la Sobretasa 7bis.



PLAN DE ACCIÓN

Estructural – Nuevas Capacidades

Informar a los Conservadores de Bienes Raíces los Formularios F2890 que mantengan en estado “abierto” con una antigüedad mayor a 1 año, para posteriormente registrar automáticamente la inscripción de dominio y generar el cierre.

Preventivas – Facilitación – Colaboración

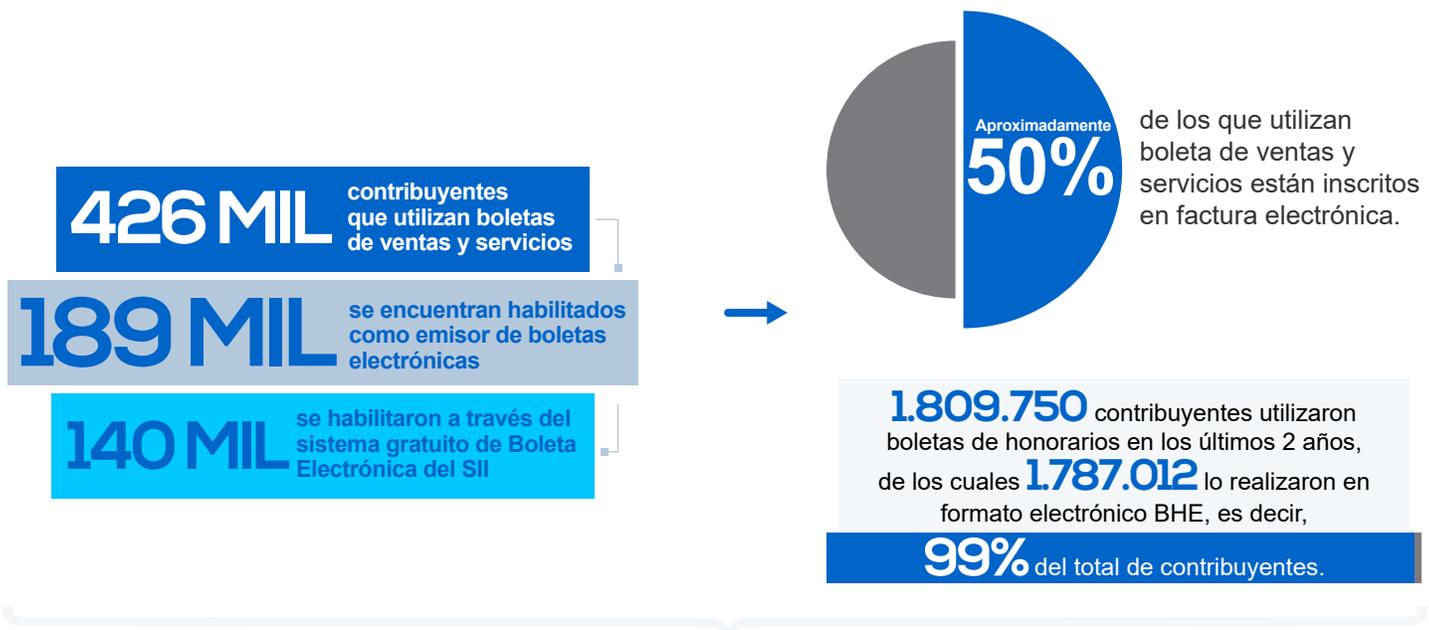
Establecer un soporte permanente vía asistencia remota orientado a Notarias, Conservadores de Bienes Raíces, para apoyarlos en el ingreso de información de los F2890, de tal forma de asegurar el correcto ingreso de la información.

Control

Informar a los contribuyentes que presenten riesgos específicos relevantes, que presumiblemente la propiedad presenta una desactualización catastral, lo que requiere la presentación de una solicitud ante el SII para corregirla y que se revise la tasación del bien raíz. A partir de los resultados, se intensificará la fiscalización a aquellos que no aporten información.



DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS



39.796.341 boletas de honorarios se han emitido durante 2020, de las cuales **25.058.021 (63,0%)** corresponden a BHE ¹⁸.



DESCRIPCIÓN

La Ley N° 21.210 que Moderniza la Legislación Tributaria, estableció la obligatoriedad de la boleta de ventas y servicios en formato electrónico y, a su vez, la Ley N° 21.256 que Establece Medidas Tributarias para la Reactivación Económica, modificó los plazos de entrada en vigencia de la obligatoriedad al 1 de enero de 2021 para contribuyentes inscritos en factura electrónica, y al 1 de marzo de 2021 para los contribuyentes que no tienen tal calidad.

A su vez, la Ley N° 21.242 que establece beneficios para trabajadores independientes, indica la obligatoriedad de la boleta de honorarios en formato electrónico a contar del 1 de enero de 2021 para todos los emisores de boleta de honorarios electrónica (BHE). Para los contribuyentes que no han emitido BHE, inicia a contar del 1 de julio de 2021.

En este contexto, se requiere que, junto con facilitar el acceso al cumplimiento de la emisión de los nuevos documentos en formato electrónico, el Servicio procure la correcta operación de los sistemas actuales y futuros.

(18) A septiembre de 2020



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Asegurar el cumplimiento tributario, tendiente a disminuir la evasión, implementando la obligatoriedad del uso de la Boleta Electrónica y Boleta de Honorarios Electrónica, diseñando servicios que mejoren la experiencia de los contribuyentes y faciliten su cumplimiento tributario, verificando el correcto cumplimiento tributario en las declaraciones de impuestos. Además, se deberá generar una comunicación oportuna con los contribuyentes que tengan comportamientos irregulares en la emisión de Boletas de Ventas y Servicios y de Honorarios respectivamente.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

No autorizar en el sistema de timbraje en las oficinas del SII, las boletas de ventas y servicios y las boletas de honorarios soportadas en papel, a los contribuyentes que se encuentren obligados a emitir boletas electrónicas o boletas de honorarios electrónicas respectivamente. Lo mismo se aplicará para el sistema de autorización por internet de boletas de ventas y servicios en papel.

Actualizar los sistemas e instrucciones normativas para permitir la emisión masiva de BHE a contribuyentes con alto volumen de emisión.

Disponer de la app e-Boleta en plataformas Android e iOS y con funcionalidad de emisión offline operativa, para facilitar su uso por parte de los contribuyentes

Habilitar la autorización a proveedores de boleta electrónica de mercado, para facilitar la habilitación en este tipo de sistemas.

Informar en la declaración del F29 de cada contribuyente, los resúmenes de ventas diarias de Boleta de Ventas y Servicios Electrónica pendientes de envío al SII.

Preventivas – Facilitación - Colaboración

Informar oportunamente a contribuyentes de Boleta de Ventas y Servicios y Boleta de Honorarios sobre la nueva obligación de emitir electrónicamente.

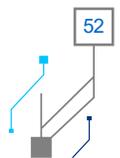
Emitir alertas en tiempo real frente a cambios en el comportamiento de emisión, tanto de boletas de ventas y servicios como de boletas de honorarios, para sectores con mayores niveles de incumplimiento y personas naturales que ofrecen servicios remunerados a otras personas naturales sin emitir la documentación correspondiente, favoreciendo el contacto oportuno para aclarar las causas de las alertas generadas.

Control

Informar a contribuyentes que, habiéndose cumplido el plazo, no se han inscrito en boleta electrónica o no están utilizando la boleta de honorarios electrónica.

Definir acciones correctivas sobre la base de análisis de riesgo de subdeclaración de débito fiscal e ingresos que considere las nuevas fuentes de información (Big data boletas electrónicas, segmentos, alertas).

Incorporar la información de las boletas de honorarios electrónicas en la propuesta de declaración de Impuestos Mensuales (F29), relativa a la declaración de pagos provisionales de segunda categoría y retenciones de honorarios, además, implementar las correspondientes brechas de cumplimiento y definir acciones correctivas.





IMPLEMENTACIÓN LEY DE MODERNIZACIÓN TRIBUTARIA



En el marco de la Ley de Modernización Tributaria, el Servicio de Impuestos Internos se encuentra implementando los siguientes cambios normativos, cuya estimación de recaudación está contenida en el Informe Financiero elaborado por la Dirección de Presupuesto (DIPRES):

MEDIDAS QUE APORTAN A LA RECAUDACIÓN

Impuesto a la Renta

Sistema Semi-integrado en base a retiros para empresas con ventas mayores a UF 75 mil

Los propietarios del segmento de grandes empresas deberán restituir un 35% del Impuesto de Primera Categoría pagado por la empresa.

Nuevo tramo de Impuestos Personales

Nuevo tramo del Impuesto Global Complementario y de Segunda Categoría con tasa de 40% para rentas sobre 310 UTA. Para las personas naturales que tengan ingresos de más de 310 UTA se aumentó la tasa de impuesto personal a un 40%.

Disminución de beneficios tributarios al mercado financiero

Market Maker

El uso de contratos con el servicio de market maker habilitará para el uso del beneficio tributario, solo en la medida que dicho contrato tenga una duración previa de un año a la fecha de la venta.

Cambios en los requisitos para los Fondos de Inversión Privados (FIPs)

Se establece que los FIPs deberán contar con un mínimo de 8 aportantes no relacionados. Ningún aportante, en conjunto con sus relacionados, podrá detentar más de un 20% de las cuotas del FIP. Sin embargo, se mantiene la excepción de que esta restricción no aplicará en caso de que el FIP cuente entre sus aportantes con uno o más inversionistas institucionales que detenten, a lo menos, un 50% de las cuotas pagadas.

Limitación al uso del DFL2 en caso de herencia

Desde el 1 de marzo de 2020, los inmuebles adquiridos por sucesión por causa de muerte se considerarán también para el límite de 2 viviendas de aquellas con los beneficios tributarios del DFL 2 de 1959 sobre Plan Habitacional.

Eliminación de los Pagos Provisionales por Utilidades Absorbidas (PPUA)

Durante el año tributario 2021 se podrá recuperar hasta el 90% del PPUA, en el marco de su eliminación progresiva.

Back to back / Instituciones financieras extranjeras

Se restringe el uso de la tasa preferencial de impuesto adicional de 4% sobre intereses provenientes de créditos otorgados desde el exterior por instituciones bancarias, financieras extranjeras o internacionales, a aquellos casos en que estas últimas correspondan al beneficiario final o efectivo de los intereses (artículo 59 de la Ley de Impuesto a la Renta).

Retiros desproporcionados no justificados

Se establece una nueva facultad para el SII que aplica a empresas familiares en caso de retiros desproporcionados.

Beneficio de inversión 1% Regional

Se posterga la vigencia, por lo cual no tendría aplicación el año 2021.

Impuesto Adicional Universidades

A través de la modificación del artículo 234 de la Ley N° 16.840, se establecen requisitos adicionales para la procedencia de la exención de Impuesto Adicional a universidades, relacionados con el tipo de trabajos o servicios efectuados y otras prestaciones, siempre que se encuentren directamente vinculadas con las actividades docentes que les son propias.

Avenimiento extrajudicial transitorio

Con el fin de desconcentrar la carga de los Tribunales Tributarios y Aduaneros (TTA) y de dar solución a juicios de larga data, por un plazo de dos años a contar de la vigencia de la ley, se abre la oportunidad para celebrar un avenimiento en todos los juicios que en la actualidad se encuentran pendientes en las distintas instancias, con una condonación del 100% de los intereses y multas.

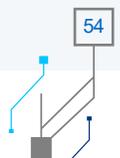
MEDIDAS QUE NO APORTAN A LA RECAUDACIÓN

Sistema Integrado en base a retiros para empresas con ventas menores a UF 75 mil

Integración total del Impuesto de Primera Categoría (IDPC) en los impuestos finales que afectan a los propietarios de las empresas que se acojan al régimen Pro Pyme en base a retiros (N°3 de la letra D) del art. 14 de la LIR).

Modificación norma de gastos

Se define un nuevo concepto de gasto necesario para producir la renta, entendiendo por tales aquellos que tengan aptitud de generar renta, en el mismo o futuros ejercicios y que se encuentren asociados al interés, desarrollo o mantención del giro o negocio.



Depreciación semi-instantánea para todo el país

Norma de depreciación transitoria que permite aplicar una depreciación instantánea del 50% del valor de los bienes del activo inmovilizado adquiridos nuevos o importados que se incorporen a nuevos proyectos de inversión. Aplica sobre bienes adquiridos entre octubre de 2019 hasta mayo 2020.

Depreciación instantánea en la Araucanía

Norma de depreciación transitoria que permite aplicar una depreciación instantánea del 100% del valor de los bienes del activo inmovilizado adquiridos nuevos o importados que sean instalados y utilizados en la producción de bienes o prestación de servicios en la Región de la Araucanía. Aplica para bienes adquiridos entre octubre de 2019 hasta mayo 2020.

Depreciación instantánea para todo el país

Norma de depreciación transitoria que permite aplicar una depreciación instantánea del 100% del valor de los bienes del activo inmovilizado adquiridos nuevos o importados. Aplica para bienes adquiridos desde el 1° de junio 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Aumento del tope para la reinversión de utilidades

Se aumenta el tope para efectuar la rebaja por reinversión de utilidades, también denominado incentivo al ahorro, de UF 4.000 a UF 5.000.

Normas de tributación internacional

Respecto a los cambios introducidos por la Ley 21.210 de 2020, se suprime el artículo 41 C de la Ley de Impuesto a la Renta (LIR), respecto de rentas provenientes de países con convenios para evitar la doble tributación; se elimina la letra E del artículo 41 G de la LIR respecto del crédito por impuestos pagados o adeudados en el exterior por rentas pasivas; y se reemplaza el artículo 41 A de la LIR consolidando las distintas disposiciones sobre la materia.

Lo anterior, tiene como consecuencia que, al consolidarse las distintas disposiciones sobre la materia, se unificó el tope de créditos por impuestos soportados en el exterior con una tasa única ascendente a 35%, la cual anteriormente, respecto de aquellas rentas provenientes de países sin convenios, era de 32%.



**GRUPOS
ECONÓMICOS Y
EMPRESARIALES**



ALTOS PATRIMONIOS

Existen

59.669

contribuyentes clasificados de Alto Patrimonio



AT2020

En el Año Tributario 2020 representaron

1,6% del total de contribuyentes del país



Su impuesto determinado correspondió a un **42%** del total de los ingresos del Impuesto Global Complementario (IGC)



79% del total de recaudación por Impuesto a la Herencia.

El monto total del patrimonio de los contribuyentes de Alto Patrimonio ²⁶ representa 1,37 veces el PIB de Chile.



DESCRIPCIÓN

Por su impacto en la recaudación fiscal, el Servicio debe continuar impulsando acciones focalizadas destinadas a asegurar su cumplimiento tributario. En ese contexto, dentro de los contribuyentes de Alto Patrimonio se ha identificado a un grupo de 510 personas naturales con un patrimonio superior a 100 mil millones de pesos.

Otro grupo identificado corresponde a 65.391 “Familiares de Contribuyentes de Altos Ingresos y/o Patrimonio”, es decir, aquellas personas que conforman el grupo familiar del contribuyente de Alto Patrimonio, que poseería un patrimonio mayor o igual a USD 2 millones.

Considerando la contribución que este segmento hace a la recaudación fiscal, la Ley de Modernización Tributaria incorporó algunas medidas que lo impactarán, entre las que se pueden destacar la Sobretasa del Art. 7 Bis, a quienes sumen Bienes Raíces por sobre 670 UTA, y un nuevo tramo de Impuesto Global Complementario, con una tasa del 40% para rentas que superen las 310 UTM. Asimismo, se realizaron diversos cambios a la Ley N° 16.271, de Impuesto a las Donaciones e Impuesto a la Herencia, cambios que incluyen la digitalización de los formularios de ambos impuestos.

(26) Los Contribuyentes de Alto Patrimonio corresponden a personas naturales, que poseen un patrimonio en bienes, derechos y/o participación en sociedades igual o superior a USD 1 millón o, tener ingresos en promedio de los últimos 3 años iguales o superiores a 150 mil dólares.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

La estrategia para este segmento apunta al acercamiento a través de sus intermediarios, anticipándonos a sus planificaciones, manteniendo un control permanente de sus bases imponibles y franquicias utilizadas, para:

- Mejorar los niveles de cumplimiento tributario global de este segmento, respecto de la declaración del Impuesto Global Complementario.
- Corregir y/o mitigar el incumplimiento tributario en el Impuesto a las Herencias, Asignaciones y Donaciones.
- Monitorear y controlar la capacidad del patrimonio para generar rentas y que estas se declaren correcta y oportunamente.
- Controlar las inversiones que los contribuyentes mantienen en el exterior y verificar la correcta y oportuna declaración de estas.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Implantación del Proyecto JITSIC (HNWI-Residency –Endorsment Income), que permitirá detectar brechas de información respecto al término de la residencia o domicilio de los contribuyentes en el país, para efectuar los necesarios controles por los efectos que la pérdida de residencia tiene en su tributación personal o de sus empresas.

Preventivas – Facilitación – Colaboración

Crear una Declaración Jurada (aviso) de Pérdida de Residencia (artículo 103 Ley de Impuesto a la Renta).

Realizar charlas informativas y mantener acercamientos con las asociaciones gremiales relacionadas a este segmento y con los colegios de profesionales como el de abogados, contadores, médicos, entre otros, con objeto de relevar los riesgos específicos que se determinan en este segmento de contribuyentes.

Fomentar el uso del procedimiento de consulta respecto a la posible aplicación de normas anti elusivas, de carácter vinculante y no vinculante para el SII (art. 26 bis del Código Tributario).

Informar a los asignatarios de personas pertenecientes a la nómina de Altos Patrimonios que hayan fallecido, sobre su obligación de declarar el Impuesto a la Herencia.

Dar a conocer a los contribuyentes cuáles son las figuras detectadas como elusivas, a través del Catálogo de Esquemas Tributarios.

Fomentar el modelo de fiscalización colaborativa, a fin de permitir comunicación directa con los contribuyentes del segmento (en vez de con sus intermediarios), paramodificar la conducta tributaria a largo plazo.

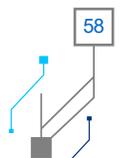
Control

Generar acciones de tratamiento para riesgos específicos, tales como rentas subdeclaradas producto de un proceso de reorganización familiar, subdeclarantes de rentas de fuente extranjera o los que respondan a los riesgos presentes en el Catálogo de Esquemas Tributarios.

Acciones de tratamiento específicas sobre profesiones independientes o sociedades de profesionales, en relación con la correcta declaración del Impuesto Global Complementario, considerando la obligatoriedad de la boleta de honorarios electrónica.

Verificar el cumplimiento de la obligación de declaración del Impuesto a la Herencia, controlando la cantidad y valoración de los bienes asignados, así como donaciones previas.

Implantar acciones de control a retiros reinvertidos y retiros desproporcionados.





MULTINACIONALES INTERNACIONALES

Durante el año tributario 2020:

5.280
contribuyentes

declararon remesas por aproximadamente **\$19,4 billones**

770 de ellos realizaron operaciones con personas residentes en jurisdicciones con regímenes fiscales preferenciales (Art. 41H de la Ley sobre Impuesto a la Renta), por un monto de MM\$ 687.037

55% del total de las remesas

tuvo como destino países con los cuales Chile mantiene convenios vigentes para evitar la doble imposición.

8.051 contribuyentes

informaron inversiones en el exterior ²⁷, por un total de \$87,2 billones, equivalentes a un 44% del PIB.

1.015 contribuyentes

declararon haber mantenido endeudamiento con el exterior por cerca de \$74,9 billones ²⁸, donde el 34% correspondió a endeudamiento con empresas relacionadas.

4.025 contribuyentes

declararon operaciones con partes relacionadas del exterior equivalentes a \$309.4 billones ²⁹.



A nivel mundial, el costo del incumplimiento tributario de grupos de empresas multinacionales con operaciones transfronterizas que erosionan la base imponible es de entre 100 y 240 billones de dólares en pérdidas de tributación, según OCDE, y equivale a un 4 a 10% de la recaudación a nivel mundial de impuesto corporativo.



DESCRIPCIÓN

La estrategia para controlar el incumplimiento de multinacionales, diseñada por el Servicio, se alinea con la práctica internacional, considerando los riesgos y parámetros presentes en el Plan para Combatir la Erosión de la Base Imponible y el Traslado de Beneficios (BEPS por sus siglas en inglés) que proporciona las herramientas para garantizar que las ganancias se graven donde se realizan las actividades económicas y donde se crea valor. Estas herramientas también brindan mayor certeza a los contribuyentes, al reducir las disputas sobre la aplicación de las normas fiscales internacionales, y estandarizan los requisitos de cumplimiento.

(27) Fuente, Formulario N°1929 sobre operaciones en el exterior

(28) Fuente, Formulario N°1930 sobre endeudamiento en el exterior

(29) Fuente, Formulario N° 1907 sobre Precios de Transferencia



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Disminuir la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios al exterior, a través de:

- Reducir contribuyentes no declarantes de operaciones transfronterizas a través de las DDJJ.
- Implementación de las DDJJ sobre archivo local y maestro las cuales permitirán completar la implantación de la Acción 13 del Plan BEPS relacionada con la documentación de precios de transferencia.
- Mitigar los riesgos de incumplimiento de los contribuyentes de Riesgo Global Alto que mantienen inversiones en territorios del listado 41H de la Ley de Impuesto a la Renta (LIR).
- Mitigar los riesgos asociados a operaciones transfronterizas entre partes relacionadas que se realicen fuera de los valores de mercado, tal cual lo define el artículo 41E de la LIR.
- Mitigar los riesgos derivados del abuso de convenios de doble tributación.
- Reducir las subdeclaraciones de impuesto adicional por remesas a países del listado 41H.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Creación de un grupo especializado en revisión, análisis y negociación de Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia.

Creación de grupos especializados para la fiscalización de operaciones internacionales y precios de transferencia en direcciones regionales.

Desarrollo de plataformas para estructurar y monitorear la información recibida a través de los intercambios automáticos de información, Reporte Common Reporting Standard (CRS) y Reporte Country by Country (CbC).

Preventivas – Facilitación – Colaboración

Poner a disposición de los contribuyentes material de ayuda orientado a facilitar la presentación de las nuevas DDJJ de precios de transferencia.

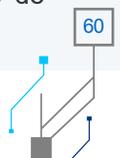
Continuar con los equipos de trabajo permanentes con administraciones extranjeras a través de JITSIC (Joint International Taskforce on Shared Intelligence and Collaboration) para compartir, por ejemplo, estrategias en el acceso y análisis de la información de las divulgaciones internacionales tales como: Panamá Papers (2016) y; Paradise Papers (2017), entre otras. Así también para abordar temas contingentes tales como por ejemplo el correcto uso de los certificados de residencia.

Modernizar el Registro de instituciones Financieras Extranjeras, para que la información pueda ser presentada a través de internet, flexibilizar la actualización de información y automatizar su publicación, facilitando el cumplimiento tributario y mejorando la certeza respecto de aquellos contribuyentes que remesen intereses a dichas instituciones.

Control

Desarrollar acciones de control dentro de grupos multinacionales, con especial énfasis en los riesgos transaccionales relevantes relacionados a la utilización de planificaciones tributarias y precios de transferencia, tales como:

- Remesas de utilidades al exterior simulando préstamos;
- Préstamos “back to back”, los cuales tienen el propósito de evitar el impuesto adicional de 35% que grava las remesas de intereses a instituciones no financieras;
- Remesas exentas de impuesto adicional con motivo de una errónea apreciación de la naturaleza del servicio que da origen a la remuneración o del concepto de establecimiento permanente;
- Erosión de la base imponible y traslado de beneficios a través de transacciones transfronterizas intragrupo, con condiciones distintas a las de mercado, por ejemplo, compras a partes relacionadas del exterior que sean realizadas a precios, valores o rentabilidades que no cumplan con el principio de plena competencia.
- Generar instrucciones relativas a sanciones para nuevas DDJJ sobre documentación de precios de transferencia.



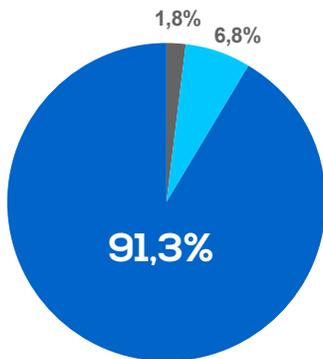


SECTORES ECONÓMICOS

Minería del cobre

1.418 contribuyentes

participan del sector económico Minería del Cobre, clasificándose en los siguientes segmentos:



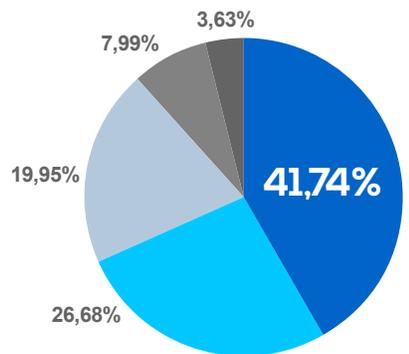
■ Gran Minería
 ■ Mediana Minería
 ■ Pequeña Minería

En el año tributario 2020, el sector representó el 8,4% del PIB nacional y tuvo ventas por 70.627.516 MM\$

Acuicultura

1.515 contribuyentes

participan del sector económico Acuicultura, clasificándose en los siguientes segmentos:



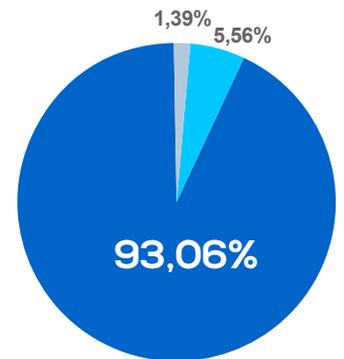
■ Persona
 ■ Micro Empresa
 ■ Mediana Empresa
 ■ Pequeña Empresa
 ■ Gran Empresa

Durante el año tributario 2020, el sector tuvo ventas por 22.132.812.MM\$

Concesionarios de Obras Públicas

72 contribuyentes

participan del sector de Concesionarios de Obras Públicas, clasificándose en los siguientes segmentos:



■ Gran Empresa
 ■ Mediana Empresa
 ■ Pequeña Empresa

Durante el año tributario 2020, el sector tuvo ventas por 3.749.584 MM\$



DESCRIPCIÓN

El Servicio diseñó una estrategia que permite relevar las diferencias existentes en cada sector económico, considerando parámetros como la producción y la tributación específica que corresponda a cada uno, focalizado en el riesgo y tamaño del contribuyente, para así generar tratamientos particulares.

En particular para este PGCT 2021, se considerarán como prioritarios los sectores de la Minería del Cobre, Acuicultura y Concesionarios de Obras Públicas, dado la relevancia de estos en la economía nacional, junto a la magnitud y complejidad de sus operaciones y procesos, por tanto, se requiere el desarrollo de acciones específicas para estos sectores.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas que componen los sectores económicos relevantes de nuestra economía, con enfoque principal en la reducción de brechas y mitigación de riesgos derivados del ejercicio del negocio.

Los objetivos específicos son mitigar los riesgos de incumplimiento:

En la Minería:

- Respecto de la transferencia de pertenencias mineras y su valorización.
- Existentes en la determinación de la base imponible del impuesto específico a la actividad minera y sus elementos principales de determinación.

En la Acuicultura:

- Existentes en las distintas etapas de su cadena de valor.
- En el uso de los créditos contemplados en la “Ley Austral”.

En las Concesionarias de Obras Públicas:

- Presentes en la determinación del cálculo asociado a los costos de construcción.
- Asociados a la determinación de la base imponible de IVA.

De forma transversal, en todos los sectores relevantes de nuestra economía, se busca mitigar los riesgos relacionados a la erosión de la base imponible y traslado de beneficios (BEPS).



PLAN DE ACCIÓN

Preventivas – Facilitación – Colaboración

Poner a disposición de los contribuyentes pymes, material informativo que permita mejorar su educación tributaria y facilitar su cumplimiento.

Trabajo colaborativo con instituciones fiscales y asociaciones de contribuyentes involucrados en cada industria, por ejemplo: Sernapesca, Direcciones de Concesiones del MOP, Sernageomin, entre otras atinentes a cada sector.

Celebrar convenios de intercambio de información con otras entidades fiscales relacionadas con los sectores económicos en análisis, por ejemplo, el MOP.

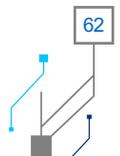
Trabajar con las asociaciones gremiales y con las que ya se tiene un Acuerdo de Colaboración Tributaria (ACT), como el Consejo Minero y la Cámara Chilena de la Construcción, y celebrar un ACT con asociaciones representativas del sector acuicultura.

Continuar fomentando el uso del pago del Impuesto Sustitutivo al FUT, para los grandes contribuyentes que mantengan saldos significativos.

Control

Acciones de tratamiento correctivas para:

- Controlar el correcto cumplimiento tributario del impuesto específico a la actividad minera y la depreciación tributaria.
- Controlar los riesgos específicos presentes en la cadena de valor del sector Acuicultura y el uso indebido de créditos contemplados en la “Ley Austral”.
- Controlar los riesgos específicos en la determinación del cálculo asociado a los costos de construcción, o el riesgo en la determinación de una menor base imponible de IVA (subdeclaración de IVA débito fiscal).
- Acciones de tratamiento respecto de la erosión de base imponible y traslado de beneficios (BEPS), para los grandes contribuyentes.



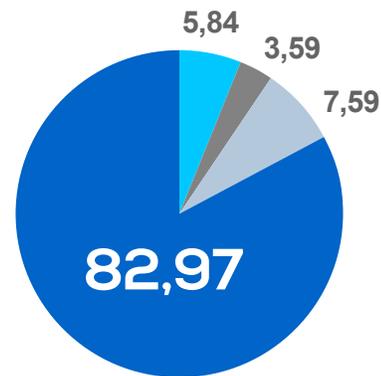


GRUPOS EMPRESARIALES

Existen
4.962

grupos empresariales³⁰ informados a nuestra institución

a través de las diversas declaraciones juradas³¹, los que representan un universo de contribuyentes que se clasifican de la siguiente forma:



Gran Empresa Mediana Empresa
Pequeña Empresa Micro Empresa

Durante el año tributario 2020, las ventas de estos grupos fueron de MM\$ 536.544.295, lo que representa un 72,26% del total de ventas anuales a nivel país.



DESCRIPCIÓN

Los grupos económicos existentes en Chile tienen gran impacto en la economía nacional y un importante rol en la sociedad. Cuentan con una gran diversificación de negocios, los cuales abarcan desde el retail hasta la construcción, e incluyen la existencia de sociedades de inversión. En la actualidad gran parte de las operaciones realizadas por estos contribuyentes son internacionales, importando y exportando productos y servicios, o bien obteniendo financiamiento de, entidades financieras externas o de sus empresas relacionadas en el exterior.

Del análisis realizado por este Servicio, se ha podido visualizar la necesidad de revisar su contribución impositiva.

Y que en estos grupos existen diversos riesgos de cumplimiento tributario, como la entrega de información producto de reorganizaciones realizadas entre empresas del grupo, riesgos de precios de transferencias por sus operaciones con relacionadas, uso de franquicias tributarias y uso de convenios para evitar la doble tributación.

La tendencia internacional para abordar a los grupos empresariales es revisarlos por el impacto que poseen en la economía de cada país, en especial, el impacto de su cumplimiento en el impuesto corporativo de los

(30) Artículo 8 N°14 del Código Tributario y Artículo 96, Ley 18.045 Grupo empresarial es el conjunto de entidades que presentan vínculos de tal naturaleza en su propiedad, administración o responsabilidad crediticia, que hacen presumir que la actuación económica y financiera de sus integrantes está guiada por los intereses comunes del grupo o subordinada a éstos, o que existen riesgos financieros comunes en los créditos que se les otorgan o en la adquisición de valores que emiten.

(31) Declaran "si pertenecen a Grupo empresarial" en pregunta B-1 de la Declaración Jurada 1913 o en campo 25 de Declaración Jurada 1937, AT 2020.

países en desarrollo y por la presencia de los grupos en diferentes jurisdicciones en el mundo. A esto, se suma los lineamientos OCDE referido a la Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios (BEPS), puesto que estos grupos en ocasiones buscan trasladar sus ganancias a otras jurisdicciones para determinar un menor pago final de impuesto. La OECD ha estimado que las pérdidas de tributación producto de BEPS oscilan entre 100 y 240 millones lo que equivale a un 4 a 10% de la recaudación a nivel mundial de impuesto corporativo.

En este contexto, la OCDE ha estado trabajando desde 2013 en el concepto denominado “Cooperative compliance” (cumplimiento colaborativo)” el cual apunta a una relación renovada con las empresas consideradas significativas. El concepto de relación renovada se basa en la gestión de riesgos, una Administración Tributaria justa, abierta y receptiva, y una mayor transparencia por parte de los contribuyentes.

Producto de estos aprendizajes y las distintas acciones multilaterales impulsadas a través del Proyecto BEPS, la OECD mantiene en desarrollo el Programa voluntario ICAP (International Compliance Assurance Programme) para cooperación multilateral relacionado a análisis de riesgo y certeza tributaria. Está diseñado para ser una forma eficiente, efectiva y coordinada de entregar a los grupos multinacionales que quieran cooperar un alto grado de certeza respecto a ciertas operaciones o transacciones.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Considerando los lineamientos de la OECD, realizar un trabajo colaborativo con los grupos económicos a fin de asegurar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias principales y accesorias, de tal forma de disminuir el riesgo de erosión de la base imponible, aumentar su contribución impositiva, mitigar sus riesgos específicos y reducir sus brechas, y disminuir los costos de cumplimiento para los grupos empresariales y la Administración Tributaria.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Analizar los principales grupos empresariales desde un punto de vista económico/tributario, evaluando brechas, principales riesgos y obteniendo conocimiento respecto de las operaciones que realizan.

Interactuar con los grupos empresariales más relevantes, con el objetivo de instaurar en ellos la “Responsabilidad Social Tributaria”, enfocada en transmitir la importancia del aporte que realizan a la sociedad. Esto se materializará a través de un trabajo colaborativo entre el Servicio y los grupos con el objetivo de mejorar y asegurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de tal forma de mitigar los riesgos de erosión de base imponible y traslado de beneficios (BEPS).

Elaborar un indicador de Riesgo Global para Grupos Empresariales, a partir de la determinación de atributos específicos.

Creación de células especializadas en monitoreo y revisión de grupos empresariales en la Dirección de Grandes Contribuyentes (DGC), fomentando el uso de los intercambios de información a requerimiento con otras Administraciones Tributarias como herramienta de fiscalización.

Preventivas – Facilitación – Colaboración

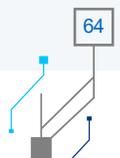
Trabajo colaborativo a través de acuerdos con los gobiernos corporativos que permita mitigar riesgos y brechas.

Incentivar la divulgación voluntaria por parte de los contribuyentes de los esquemas tributarios que forman parte de su planificación, en consideración a lo señalado en el artículo 26 bis del Código Tributario.

Control

Abordar los riesgos específicos, en especial los asociados a la Erosión de la Base Imponible y traslado de Beneficios (BEPS).

Acciones de tratamiento, tales como auditorías o revisiones de cumplimiento, para el control de reorganizaciones empresariales con objeto de verificar que estas no se hayan efectuado solo para efectos tributarios.



A photograph of two men in suits looking at a laptop, overlaid with a blue-tinted circuit board pattern. The man in the foreground is wearing a watch and has his hand on the laptop keyboard. The background shows another man looking on. The overall theme is technology and business.

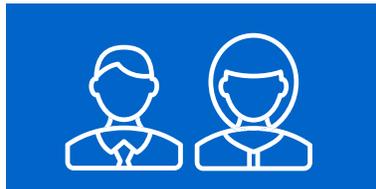
IVA, RENTA Y OTROS IMPUESTOS



CONTRIBUYENTES DE COMPORTAMIENTO AGRESIVO



Desde el año 2018 hasta diciembre de 2020 se ha logrado identificar



3.490



contribuyentes que emitieron facturas que simulaban operaciones reales

47%

de contribuyentes de comportamiento agresivo han sido detectados antes de cumplir un año en el sistema tributario.



DESCRIPCIÓN

El Servicio ha detectado la existencia de personas o sociedades que registran actividades afectas a IVA, pero que ingresan al sistema tributario con la finalidad de vulnerar los sistemas de control. Por lo general actúan personalmente, pero también, existen terceros que utilizan la identidad de otras personas (testaferros), para de esta forma ocultar su accionar.

El esquema por lo general está dado por la emisión de facturas en las cuales simulan operaciones reales, que entregan a sus clientes, quienes las utilizan para rebajar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) determinado del periodo, ocasionando un detrimento en arcas fiscales.

Abordar esta temática ha requerido el diseño y aplicación de una estrategia coordinada con diferentes instituciones públicas y una mirada interna transversal a nivel del Servicio que permita hacer frente de manera oportuna a quienes solo buscan erosionar el sistema tributario, evitando que deterioren la imagen institucional, la confianza de los agentes económicos, y su impacto en recaudación.

Durante periodos anteriores se ha informado sobre esta estrategia institucional, en cuyo contexto el Servicio ha desarrollado diferentes modelos analíticos, que operan en inicio de actividades, primeras emisiones y primeras declaraciones de impuesto, con técnicas de minería de datos. Su objetivo es detectar contribuyentes agresivos en etapas tempranas, evitando que estos puedan emitir documentos tributarios que simulan operaciones reales o de haberlos emitidos, poder trazar de manera oportuna estos documentos en los distintos actores de las redes tales como, autor intelectual o traspasador.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Fortalecer las capacidades de detección e identificación de contribuyente emisores agresivos en cada etapa del ciclo de vida tributario, así como la trazabilidad de los documentos que puedan haber emitido y sus receptores.

Disuadir la adopción de este tipo de esquemas fraudulentos por parte de aquellos contribuyentes formalizados que puedan sentirse atraídos a reducir sus créditos fiscales con documentos irregulares.

Aplicar todas las facultades del Servicio para sancionar las conductas detectadas cuyo propósito es deteriorar el sistema tributario.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Diseñar e implantar nuevos modelos de detección, recreando patrones de comportamiento y clusterizando contribuyentes, a través del uso de técnicas de machine learning, herramientas de minería de datos y estadística avanzada sobre plataformas Big Data. Estos modelos abarcan todo el ciclo de vida del contribuyente, desde el inicio de actividades hasta que se encuentra en régimen.

Diseñar mallas de relaciones que permitan dar seguimiento al traspaso de créditos de IVA entre contribuyentes, con foco en aquellos emisores agresivos más relevantes. Identificar y caracterizar a los diferentes participantes de la red de traspaso de IVA y caracterizar.

Preventivas – Facilitación - Colaboración

Colaborar con instituciones públicas, asociaciones gremiales, y colegio de contadores para intercambiar conocimiento, experiencias e información.

Fortalecer campañas de comunicación hacia los contribuyentes y funcionarios respecto de las acciones que el Servicio ha realizado en materias de emisores agresivos y el riesgo que se asume al incurrir en este tipo de conductas.

Incentivar la realización de denuncias con el propósito que los contribuyentes o ciudadanía en general puedan alertar al Servicio respecto de este tipo de conductas.

Establecer una oportuna comunicación al contribuyente de los procedimientos que permiten recitar su Formulario 29, para eliminar aquellas facturas irregulares que componen su crédito fiscal IVA mediante la autoatención por Internet.

Marcar aquellos documentos irregulares o sospechosos en el Registro de Compras y Ventas, con el propósito de que el contribuyente pueda estar alerta de un potencial riesgo de fraude en la composición de sus créditos.

Incentivar el uso de la consulta de situación tributaria de terceros por parte de los contribuyentes, para conocer el comportamiento tributario de clientes y proveedores.

Control

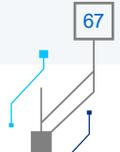
Automatizar mensajes de alertas de detección a aquellos contribuyentes receptores de documentos tributarios irregulares, para que verifiquen su situación incentivando la rectificación oportuna.

Generar revisiones sobre los contribuyentes receptores de créditos fiscales amparados en operaciones con emisores agresivos u operaciones falsas, y desplegar acciones sobre redes de traspaso de crédito que permitan reunir antecedentes para evaluar la factibilidad de llevar a cabo una recopilación de antecedentes.

Realizar acciones sancionatorias a contribuyentes emisores agresivos.

Bloquear accesos a contribuyentes emisores de documentos tributarios falsos.

Restringir inicio de actividades y emisión de documentos a contribuyentes emisores agresivos o relacionados directos de estos.





PROCESO DE DECLARACIÓN IVA Y RENTA

La Declaración Mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA), junto con la Declaración Anual del Impuesto a la Renta, son parte de los procesos más importantes que gestiona el Servicio en cuanto a la cantidad de contribuyentes que convocan y el impacto que generan en arcas fiscales.

IVA F29

- Total declaraciones: **890 mil** declaraciones mensuales.
- No declarante F29: **18,6%**.
- Los subdeclarantes de débito fiscal al periodo tributario de diciembre del año 2020 son **18.346** contribuyentes
- Los sobredeclarantes de crédito fiscal al periodo tributario de diciembre del año 2020 son **15.984** contribuyentes

RENTA F22

- Cerca de **4,14 millones de declaraciones** (AT2020)
- No declarantes F22 contribuyentes en general: **21,3%**
- No declarantes F22 contribuyentes de primera categoría: **26,5%**
- No declarantes F22 contribuyentes de global complementario: **10,4%**
- La subdeclaración de ingresos afectos a impuesto de primera categoría para el año tributario 2020 se **detectaron a 30.780 contribuyentes.**
- La subdeclaración de ingresos afectos a impuesto global complementario para el año tributario 2020 se **detectaron a 42.013 contribuyentes.**



DESCRIPCIÓN

La subdeclaración y no declaración de IVA e impuesto a la Renta representan las principales brechas de cumplimiento de las obligaciones de nuestro sistema tributario, por el alto impacto que implican en la recaudación fiscal, por lo que se requiere abordarlas de manera integral.

En los últimos años se han fortalecido las acciones correctivas mediante la comunicación oportuna de los incumplimientos a los contribuyentes, sin embargo, se mantiene el nivel de dichas brechas. Es por ello que resulta relevante enfocar los esfuerzos en acciones preventivas, colaborativas y estructurales a nivel del proceso de declaración, con la finalidad de evitar que se produzca el incumplimiento y facilitar la presentación de las declaraciones.

Asimismo, con la entrada en vigencia de los nuevos regímenes tributarios, se hace imperativo realizar mejoras en las etapas previas a la declaración, además de acciones de difusión y facilitación que permitan disminuir la no declaración y los errores en la información declarada.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Mejorar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de IVA y Renta, junto con eliminar las brechas relativas a subdeclaración de débitos IVA e ingresos de primera categoría e Impuesto Global Complementario (IGC), a través de:

- Aumentar el conocimiento del proceso por parte del contribuyente y sus stakeholders, así como de los errores o situaciones pendientes y cómo resolverlas.
- Aumentar el nivel de cumplimiento en la presentación del Formulario 22 y Formulario 29.
- Disminuir la brecha de subdeclaración de débitos y sobredeclaración de créditos, en cuanto cantidad de contribuyentes y montos subdeclarados, basados en información de documentos tributarios electrónicos.
- Disminuir la brecha relacionada a subdeclaración de ingresos en primera categoría e IGC, basados en información propia o de terceros.
- Disminuir errores de cuadraturas en el proceso de declaración de renta.



PLAN DE ACCIÓN

Preventivas – Facilitación – Colaboración

Desarrollar reuniones con agrupaciones de contribuyentes e intermediarios tributarios, con el objeto de comunicar detalles de los procesos de declaración, asistentes y soporte disponible para apoyar el proceso.

Realizar estudios que permitan indagar y analizar las causas determinantes de los incumplimientos, con el propósito de diseñar e implementar comunicaciones y/o sistemas informáticos dirigidos a contribuyentes, intermediarios y asociaciones de contribuyentes.

En atención al impacto con la entrada en vigencia de los nuevos regímenes tributarios de Renta, se realizarán las siguientes acciones:

- Establecer una red a nivel nacional de funcionarios facilitadores debidamente capacitados para atender y resolver las consultas de contribuyentes.
- Diseñar e implementar plan de comunicación dirigido a grupos de interés (asesores tributarios, intermediarios y contribuyentes) respecto a las nuevas obligaciones, acciones para su cumplimiento y herramientas disponibles.
- Implementar actividades de testeo de los asistentes desarrollados para obtener retroalimentación.
- Desarrollar asistentes para el proceso de Operación Renta (Registros Empresariales, Renta Líquida Imponible y determinación del Capital Propio Tributario Simplificado de contribuyentes de régimen Pro Pyme).

Control

Generar una propuesta de rectificatoria del F29 que permita la autoatención del contribuyente una vez tomado conocimiento de los errores o inconsistencias.

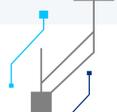
Desarrollar el proceso de emisión de giros inmediatos y sin trámite previo, respecto a las sumas registradas en el (RCV), a contribuyentes no declarantes de IVA.

Implantar proceso de liquidación de los impuestos adeudados a contribuyentes no declarantes del Impuesto de Primera Categoría, mediante la facultad de tasación de la base imponible de primera categoría establecida en el artículo 35 de la LIR.

Comunicar a los contribuyentes las omisiones e inconsistencias detectadas en la información de las declaraciones juradas de Renta, mediante mensajería y sistemas de alertas que generen mayor consciencia del impacto en el cumplimiento de terceros informados.

Diseñar y desplegar mensajería, contacto telefónico y alertas tempranas de incumplimientos detectados con foco en contribuyentes del segmento de grandes empresas, contribuyentes de alto patrimonios o aquellos cuyas consecuencias determinadas sean relevantes.

Ejecutar revisiones de cumplimiento a aquellos contribuyentes con incumplimientos reiterados o con baja tasa de respuesta a las comunicaciones del Servicio.





ECONOMÍA INFORMAL



Pesca informal

Durante el año 2019, el Servicio Nacional de Pesca **incautó 1.080 toneladas**. Los principales productos incautados fueron: huiro negro, anchoveta, erizo, jibia o calamar rojo y merluza común, los que posteriormente se transan de manera informal.

de 138,3% respecto del primer trimestre, donde las ventas informales nacionales alcanzaron los USD \$ 70 Millones ²².

Se estima que el 28% de los montos transados vía redes sociales (Facebook, Instagram, entre otras), corresponde a transacciones que no cumplen con las obligaciones tributarias. Asimismo, cerca de un 23% de las transacciones efectuadas a través de marketplaces sería de este tipo. (CNC, 2020).



Comercio informal vía plataformas digitales

Según la Cámara de Comercio de Santiago (CCS), en 2019 las ventas por e-commerce B2C en Chile alcanzaron los USD \$6.079 millones, mientras que para 2020, **se han proyectado ventas por USD \$9.423 Millones. Las cifras representan un incremento en las ventas de un 55%** ¹⁹.

A octubre del año 2020 se han identificado 27.242 contribuyentes que efectuaron ventas a través de una de las principales plataformas de marketplace, lo que representa un aumento de 10,9% respecto del año anterior y aproximadamente 6,3 veces si lo comparamos con 2018. En este último año, se estimaron ventas por cerca de MM\$ 9.500, mientras que en lo que va de 2020 tales ventas ya superan los MM\$ 89.000.

De acuerdo con estimaciones realizadas por el Servicio, utilizando datos proporcionados por la Cámara Nacional de Comercio (CNC), **el comercio informal vía plataformas a nivel nacional representaría entre el 0,1 y 0,2% del PIB del año 2019**. Se debe tener presente que dicha estimación solo considera al comercio que emplea medios digitales en las transacciones dentro del país ²⁰.

De acuerdo al estudio de 2020 "Índice de Informalidad en el E-commerce" de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CNC), en el segundo trimestre de de 2020 (abril – junio), el 19% de las transacciones realizadas por internet serían de carácter informal. Complementariamente, 20 de cada 100 pesos utilizados en compras por Internet a nivel nacional estarían destinadas al comercio informal ²¹.

En el mismo trimestre, USD \$ 198,8 Millones fueron destinados al retail digital. De dicho monto, USD \$167 Millones estarían destinados a compras informales nacionales. **Estas cifras representan un aumento**



Comercio informal en el mercado del Tabaco

Para el primer año de aplicación del sistema de trazabilidad fiscal a los cigarrillos (marzo 2019 – febrero 2020), se efectuaron en total 539.582.916 marcaciones, de las cuales 12.992.400 corresponden a importaciones (activación de estampillas) y 526.590.516 a producción nacional.

Se estima que el comercio ilícito de tabaco se ha multiplicado 6 veces en los últimos 5 años, alcanzando el 23,3% del volumen total del mercado a septiembre de 2019. El perjuicio fiscal por el mercado ilegal de tabaco alcanzaría los USD500 millones anuales por concepto de evasión tributaria ²³.

Según cifras recolectadas por la Unidad de Análisis Criminal y Focos Investigativos (SACFI) de Chile, **este tipo de delito se ha incrementado en 227% entre enero y junio de 2020** en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Otro estudio de ALTO realizado recientemente sobre el contrabando de cigarrillos, que se enmarcó en las publicaciones de venta de cigarrillos realizadas a través de redes sociales durante el período de confinamiento por el Covid-19 (entre abril y agosto de 2020), **estimó un alza de volumen de venta del 59% y de un 94% en las publicaciones de este producto ilícito**, comparadas con el mismo período del año anterior. Estas publicaciones fueron realizadas en un 85,5% en grupos de Facebook, 10,3% en el marketplace de Facebook, 4,1% MercadoLibre.cl y un 0,1% en Yapo.cl

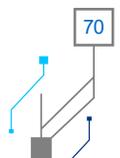
(19) Cámara de Comercio de Santiago. Tendencias del e-commerce en Chile. 2020.

(20) Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo. Índice de Informalidad en el E-commerce, 2020.

(21) IBID

(22) IBID

(23) Estudio "Comercio Ilegal de Cigarrillos" realizado por KANTAR, por encargo del Observatorio de Comercio Ilícito de la Cámara Nacional de Comercio y British American Tobacco Chile.





DESCRIPCIÓN

La informalidad está presente en varios sectores y actividades de la economía nacional, como estrategia general, el SII ha definido abordarla partiendo por la educación y orientación hacia la formalización y con medidas que apuntan hacia el desarrollo del concepto de moral tributaria²⁴. Todo lo anterior reforzado con el uso de herramientas que permiten modelar con fines predictivos, tales como webscraping²⁵ y machine learning.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Mejorar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias entre contribuyentes que realizan actividades comerciales o extractivas en el ámbito informal.

Promover el cumplimiento tributario entre contribuyentes que realizan actividades comerciales de manera informal mediante acciones comunicacionales y de acompañamiento específicas.

Disminuir brechas de declaración de inicio de actividades, declaración de impuestos mensuales y anuales.

Identificar a los importadores frecuentes de productos vía marketplaces online internacionales, que luego son comercializados vía plataformas sin el debido pago de los impuestos respectivos e implementar las acciones tendientes a su formalización.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Generar instrucciones relacionadas con la trazabilidad y el control del cumplimiento del impuesto específico a los productos del tabaco no afectos a trazabilidad, en temas tales como: vaporizadores o cigarrillos electrónicos, estándar de precios en productos del tabaco, entre otros.

Generar una propuesta de declaración del impuesto específico a los cigarrillos a partir de la información de factura electrónica y su integración con el sistema de trazabilidad fiscal.

Preventivas – Facilitación - Colaboración

Realizar acciones comunicacionales con el objetivo de lograr el compromiso ciudadano en el cumplimiento tributario, desde la perspectiva de apoyo al desarrollo del país.

Realizar capacitaciones o charlas a algunos gremios del sector pesquero, como también a agrupación de pescadores, para que tomen conocimiento de los beneficios de acogerse a la tributación establecida en el artículo 26 bis de la Ley de Impuesto a la Renta y por esta vía instarlos a que regularicen su situación tributaria, iniciando actividades.

Trabajar coordinadamente con otras administraciones tributarias para compartir buenas prácticas en la detección de comercio informal y de modelos de negocio que podrían estar implementándose en los sectores analizados.

Trabajar en conjunto con organismos estatales para apoyar a emprendedores o microempresarios en el conocimiento de sus obligaciones tributarias, entregando facilidades que ayuden a mejorar su cumplimiento tributario.

Trabajar en conjunto con organismos estatales para colaborar y facilitar la formalización tributaria de las personas que vendan sus productos de manera informal.

Control

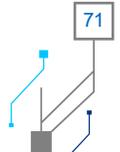
Empadronar a contribuyentes que realizan actividades económicas informales.

Generar acciones de tratamiento correctivas orientadas a la disminución de brecha de declaración de impuestos mensuales y anuales. Por ejemplo, a la totalidad de contribuyentes identificados que transan productos a través de plataformas digitales se les aplicará un modelo de riesgo para establecer la probabilidad de incumplimiento en sus operaciones, para luego implementar acciones de tratamiento proporcionales.

Generar controles de cumplimiento en terreno, en coordinación con las autoridades correspondientes, en el ámbito de la comercialización ilegal de productos del mar y cigarrillos.

(24) Moral tributaria o Moral Fiscal se define generalmente como la motivación intrínseca a pagar impuestos, es un aspecto vital del sistema tributario, ya que muchos de dichos sistemas dependen del cumplimiento voluntario de los contribuyentes para aumentar sus ingresos. OECD (2019), Tax Morale: What Drives People and Businesses to Pay Tax?, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/f3d8ea10-en>

(25) Webscraping es una técnica que, mediante programas de software, permite extraer información de sitios web de manera automatizada para almacenarla y procesarla.





BIENES RAÍCES

Propiedades asociadas a contribuyentes que desempeñan cargos públicos relevantes y contribuyentes con alto patrimonio inmobiliario



DESCRIPCIÓN

Contribuyentes que desempeñan cargos públicos relevantes

A nivel nacional, existen 4.894 propiedades asociadas a 1.302 contribuyentes pertenecientes a este segmento de personas que desempeñan un cargo público importante. La sumatoria del avalúo fiscal total de estos inmuebles al segundo semestre de 2020 corresponde a MM\$ 268.013.

Durante el cuarto trimestre del año 2020, a los contribuyentes con cargos públicos relevantes, se les envió un correo electrónico de carácter informativo, solicitándoles que revisen la información de sus propiedades y en caso de existir diferencias con la información registrada en el SII, las informen a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos.

Contribuyentes con Alto Patrimonio Inmobiliario

Los contribuyentes de alto patrimonio inmobiliario considerados en el cobro de la sobretasa 7bis en el giro del 1er. semestre de 2020 fueron 23.680, que involucran 242.828 roles de avalúo los que suman un avalúo fiscal total de MM \$ 21.457.094.

Para este grupo de contribuyentes se revisarán las propiedades que presenten riesgos relevantes de desactualización catastral.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Actualizar la información para aquellas propiedades que han sido informadas por parte de los contribuyentes de ambos segmentos, de tal forma de mantener actualizado el catastro de bienes raíces y la determinación de todos los impuestos asociados.

Para lo anterior y considerando las facultades del Servicio de Impuestos Internos, se utilizará herramientas de teledetección como drones, imágenes satelitales, entre otros, lo que permitirá ser más eficiente en la determinación de aquellos casos que presenten un catastro físico desactualizado que amerite ser fiscalizado.



PLAN DE ACCIÓN

Control

Generar revisiones de la información catastral para cada una de las propiedades, de los contribuyentes que desempeñan cargos públicos relevantes, en las que se haya ingresado una solicitud, actualizando el catastro para los casos que corresponda.

Generar revisiones de la información catastral para cada una de las propiedades de contribuyentes de alto patrimonio inmobiliario, que presenten riesgos relevantes, actualizando el catastro para los casos que corresponda.



BIENES RAÍCES

Control de las exenciones al impuesto territorial DFL-2 y otras.



188.139

roles de avalúo con exención DFL-2

superficie mayor a **100 m²** construidos

igual o menor a **140 m²** construidos

pertenecen a

167.734

propietarios

La sumatoria de avalúos al segundo semestre de 2020 es de:



MM\$ 18.103.128

El catastro de bienes raíces registra alrededor de **176.437 roles de avalúo con código de exención distinto de DFL-2**, pertenecientes a aproximadamente alrededor de 53.415 contribuyentes.

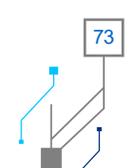
La sumatoria del avalúo fiscal total de estos inmuebles es de **MM\$ 41.109.853.**



DESCRIPCIÓN

Se revisará el correcto uso de la franquicia del DFL-2, controlando las viviendas cuyas superficies de construcción hayan aumentado sobrepasando la superficie estipulada en la ley (140 m² como máximo), poniendo énfasis en contribuyentes propietarios de inmuebles que presenten los mayores avalúos.

Adicionalmente, se analizará la consistencia de la información catastral ya registrada y los requisitos legales para el otorgamiento de exención de las propiedades que tienen asociado un código de exención distinto de DFL-2.





¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Verificar que los propietarios de viviendas acogidas a la exención del DFL-2 y otras exenciones, usen adecuadamente esta franquicia.

Controlar y detectar a los contribuyentes que no cumplan los requisitos para utilizar estos beneficios.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Eliminar de forma centralizada, exenciones distintas de DFL-2 para las propiedades en que se detecte inconsistencia entre la información catastral registrada y los requisitos legales para su otorgamiento.

Preventivas – Facilitación - Colaboración

Generar instancias informativas con asociaciones de municipalidades, en el marco de mejoras para el traspaso de información, que permitan eliminar oportunamente las franquicias DFL-2 de inmuebles que no cumplan con dicha condición.

Generar mesas de trabajo con las inmobiliarias, reforzando las implicancias de los proyectos que en su diseño contemplan sobrepasar los 140 m² ya que al alterar esta superficie perderían la franquicia tributaria.

Control

Informar a los contribuyentes que presenten riesgos específicos relevantes que presumiblemente el predio no reúne los requisitos establecidos en la ley para gozar de la exención y que, de ser así, deberán presentar una solicitud ante el SII para corregir aquello y revisar la tasación y la exención que registra el bien raíz. A partir de los resultados, se intensificará la fiscalización a aquellos que no aporten información.

Acciones de fiscalización con uso de herramientas de análisis espacial y tecnologías de georeferenciación y de teledetección.



CICLO DE VIDA

INICIO DE ACTIVIDADES

357.963

inicios de actividad se realizaron
el 2020 hasta noviembre

96,7%

fueron a través de internet



DESCRIPCIÓN

Cuando un contribuyente inicia actividades comerciales, debe dar aviso al SII, lo que corresponde a formalizar sus actividades económicas ante el Servicio. Este trámite le permite solicitar y obtener la autorización de documentos tributarios, y también implica que deberá cumplir con las obligaciones tributarias tales como las declaraciones y pagos de impuestos correspondientes.

Dado lo anterior y considerando la situación del país y los cambios producto de la implementación de la Ley de Modernización Tributaria, desde junio de este año los contribuyentes deben realizar este trámite solo por internet, y es importante que para ello, cuenten con herramientas que le permitan hacerlo de manera fácil y simple. Lo anterior, considerando que, entre otros requerimientos, al momento de realizar este trámite deberá señalar la o las actividades económicas que le correspondan y que por consiguiente determinará sus obligaciones tributarias futuras. Adicional a lo anterior, también deberá presentar antecedentes, con el fin de acreditar y respaldar lo informado en su declaración inicial.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Diseñar servicios que mejoren la experiencia de quienes realizan Inicio de Actividad para facilitar su cumplimiento tributario a distancia.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Actualización evolutiva del sistema, a una aplicación más intuitiva y amigable, que nos permita a su vez incorporar criterios de riesgo para la identificación de casos en los que, previo a la autorización del trámite, requieran la revisión de los antecedentes por parte de un funcionario. Esta acción estructural se iniciará en 2021, para estar a disposición de los contribuyentes a fines de 2022.

Preventivas – Facilitación - Colaboración

Disponer de un sitio del Ciclo de Vida del Contribuyente, que de acuerdo a su perfil el usuario pueda acceder a información explicativa para las correspondientes etapas del Ciclo de vida del contribuyente: Obtención de RUT, Inicio de Actividad, Obligaciones Tributarias, Solicitudes o Avisos y Término de Giro.

TÉRMINO DE GIRO Y CONTRIBUYENTES INACTIVOS

A noviembre de 2020
2.388.409
Contribuyentes de Primera
Categoría VIGENTES

23%
estaban inactivos

549.934
inactivos

Del total de
presentaciones de
**TÉRMINO
DE GIRO**

40% finaliza por
internet



60% asignada a funcionario
para su revisión



A noviembre de 2020
68.890
Términos de Giro
iniciados



36,2%
no se había concluido
a noviembre de 2020



DESCRIPCIÓN

Desde junio del 2020, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Modernización Tributaria, los contribuyentes están obligados a presentar su declaración de Término de Giro, entregando la documentación de respaldo en la carpeta electrónica, vía la aplicación disponible en el sitio web del Servicio.

Antes de la Ley de MT, si bien el contribuyente solicitaba su término de giro por Internet, este trámite quedaba pendiente hasta que el contribuyente aportara la documentación en la oficina correspondiente a su jurisdicción. Se estima que esta es una de las principales causas de no finalización del trámite. Entre enero 2019 y mayo 2020, se registra un promedio mensual de 2.250 trámites pendientes de antecedentes, los que aún continúan en ese estado. Entre junio y noviembre del 2020, este promedio disminuyó a 1.040.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Diseñar servicios que mejoren la experiencia de los contribuyentes que informan su Término de Giro y faciliten su cumplimiento tributario a distancia.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Actualización evolutiva del sistema, a una aplicación más intuitiva y amigable, que facilite el aviso de Término de Giro a distancia. Posterior al aviso de Término de Giro se incorporarán criterios de riesgo para la selección de casos, que permitan al Servicio detectar diferencias de impuestos dentro del plazo legal y en los casos que corresponda emitir el giro. Esta acción estructural se iniciará en 2021, para estar a disposición de contribuyentes en 2022.

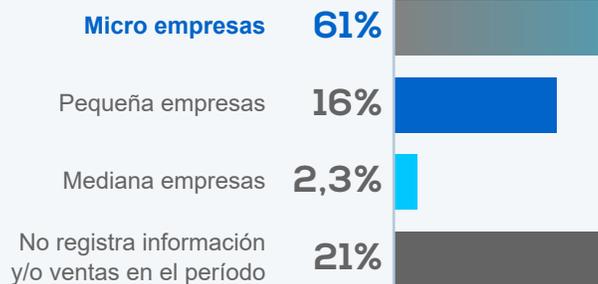
En el caso de los contribuyentes Inactivos por más de 36 meses, que no posean deudas y/o situaciones tributarias pendientes, el SII continuará con el proceso periódico de Término de Giro por resolución.

Preventivas – Facilitación - Colaboración

Informar periódicamente a los contribuyentes que presenten 12 o más meses de inactividad, invitándolos a realizar el aviso de Término de Giro.

PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES

Existen **1.257.710** pequeños contribuyentes empresas:



Las personas naturales corresponden a **1.727.478 contribuyentes**, que en la última Operación Renta se encontraban en los tramos afectos del Impuesto Global Complementario (IGC).

De estas, un **56,6%** se encuentra en el tramo de **13,5 a 30 UTA** del IGC.



DESCRIPCIÓN

El Modelo de Atención basado en la gestión de la experiencia -que como Servicio estamos implementando desde 2016 en el marco del Modelo de Atención y Asistencia del Contribuyente (MAAC)- contribuye al cumplimiento tributario voluntario, informado, sin errores y oportuno, por medio de la disminución de las brechas entre el nivel de expectativas que tienen los contribuyentes y la percepción del servicio efectivamente recibido.

En este contexto, en 2019 se comenzó a aplicar una encuesta de medición de la experiencia en los diez principales viajes del SII ³². Durante 2020, dicha medición cuenta con 110.000 encuestas respondidas, y revela una satisfacción neta ³³ con los viajes de 58,9%, con una baja de 3,6 puntos porcentuales respecto al año 2019.

Durante el año 2020, se implementó el Sistema Integrado de Atención al Contribuyente, que entrega anualmente más de 2 millones de atenciones en las áreas de asistencia, y que este año se ha visto a partir de la segunda quincena de marzo, fuertemente afectada por las restricciones de atención presencial y cuarentenas producto del COVID-19.

(32) Se refiere a los siguientes trámites medidos en el año 2019: Inicio de Actividades, Atención Renta, Atención IVA, Inscripción para Emisores de Documentos Tributarios Electrónicos, Emisión de Factura Electrónica, Peticiones Administrativas, Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones (PASC), Término de Giro, Auditoría, y atención a través de Mesa de Ayuda. En el año 2020 se excluyen PASC y atención a través de Mesa de Ayuda y se incluyen los trámites relacionados a Boleta Electrónica y Bienes Raíces.

(33) El Índice de Satisfacción Neta es la diferencia entre el porcentaje de contribuyentes satisfechos y el porcentaje de contribuyentes insatisfechos. Para calcularlo, se considera satisfechos a quienes han valorado el servicio con nota 6 y 7, e insatisfechos a quienes evalúan con nota 1 al 4.

En este mismo contexto, el MAAC ha avanzado en mejoras en la atención a distancia, digitalizando servicios y trámites señalados en la Ley Modernización Tributaria, fortaleciendo la entrega de orientación en Mesa de Ayuda y Contactos Web, e impulsando acciones de habilitación a través de charlas y acciones de educación fiscal y tributaria en línea. Durante el año 2020, 77.500 contribuyentes han participado en las charlas y talleres vía plataforma web.

Como parte de la estrategia de digitalización y servicios remotos, en el canal digital se ha fortalecido la entrega de servicios web centrados en el usuario, con la puesta en marcha de una serie de mejoras y digitalización de trámites del ciclo de vida del contribuyente, aplicando metodología design thinking, para el desarrollo de prototipos, testeos con usuarios, aplicación de criterios de usabilidad, mejorando la entrega de información y ayudas en el sitio web y ofreciendo servicios más sencillos, amigables y resolutivos.

Por ello, se debe profundizar en el vínculo con los pequeños contribuyentes, mejorando la entrega de servicios de calidad, y también en la consideración, por parte del Servicio, de los elementos que impactan en la experiencia y en su relación con la institución.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Gestionar la experiencia de los pequeños contribuyentes a lo largo de su ciclo de vida tributario con énfasis en la auto-atención en el sitio web, incorporando herramientas para el diseño de servicios centrados en las necesidades usuarias, acompañado de acciones de habilitación que permitan que su cumplimiento tributario sea informado, fluido, correcto y fácil.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Mejorar la disponibilidad de información y tecnología de la aplicación de la carpeta tributaria disponible en la web, con énfasis en facilitar su acceso y uso por parte del segmento de pequeños contribuyentes.

Consolidar la implementación del Sistema Integrado de Atención al Contribuyente mediante la capacitación de funcionarios y la aplicación de los protocolos de atención, con el objetivo de mejorar los niveles de satisfacción usuaria.

Desarrollar un sistema de evaluación mediante encuestas que permita evaluar las acciones de atención y educación tributaria en los Núcleos de Atención Fiscal (NAF) ³⁴.

Preventivas – Facilitación – Colaboración

Habilitar a pequeños contribuyentes en el marco de los nuevos regímenes tributarios incluidos en la Modernización Tributaria.

Mantener reuniones periódicas con asociaciones y/o representantes de pequeños contribuyentes, con la finalidad de levantar necesidades de habilitación y generar actividades que las satisfagan.

Trabajar con organizaciones que posean convenios de colaboración con el SII en el ámbito de la educación, con el objeto de generar contenidos y acciones de difusión, relacionado con los nuevos regímenes tributarios.

Control

Monitorear las brechas de incumplimiento en trámites de relevancia en el segmento de pequeños contribuyentes, para el desarrollo de herramientas de habilitación específicas para este grupo.

(34) Los Núcleos de Atención Fiscal (NAF) nacen de un acuerdo entre el Servicio de Impuestos Internos y algunas instituciones de enseñanza superior, para la capacitación de alumnos y docentes destinada a prestar un servicio gratuito de orientación y apoyo a pequeños contribuyentes (personas naturales y jurídicas) que por su baja renta no pueden pagar una atención profesional de manera particular.

ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE CONTRIBUYENTES

Durante 2020

37.012
contribuyentes

realizaron **38.595**
modificaciones en relación a sus socios, representantes legales o capital informado¹

43,1% de los contribuyentes las realizó **fuera de plazo**



DESCRIPCIÓN

La actualización permanente del catastro de contribuyentes permite la revisión oportuna y detección de las obligaciones tributarias que podrían afectar al fisco. Por ello, los contribuyentes tienen la obligación de informar al Servicio cualquier modificación a la información entregada en su declaración inicial de inscripción en RUT e inicio de actividad.

A contar del 1 de junio de 2020, con la entrada en vigencia de la Ley de Modernización Tributaria, se amplió el plazo para informar las modificaciones al Servicio, de 15 días hábiles a 2 meses.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Diseñar servicios que mejoren la experiencia de los contribuyentes que actualicen su información, para facilitar su cumplimiento tributario a distancia.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Actualización evolutiva del sistema de modificaciones de direcciones, actividades y datos de contacto, a una aplicación más intuitiva y amigable, que permita a su vez incorporar criterios de riesgo para la identificación de casos, que previo a la autorización del trámite, requieran la revisión de los antecedentes por parte de un funcionario. Adicionalmente, permitir que el contribuyente pueda guardar su solicitud para retomarla con posterioridad. Adicional a lo anterior, se diseñará e implementará un mecanismo de propuesta de actualización de información de contribuyentes en base a información de terceros. Ésta acción estructural se iniciará en 2021, para estar a disposición de contribuyentes a fines de 2022.

Control

Generar un aviso a contribuyentes que han publicado modificaciones en el Diario Oficial y no han actualizado su información en el Servicio.

A hand holding a tablet displaying a map, overlaid with a blue circuit pattern. The background is a dark blue gradient with a white circuit pattern of lines and squares. The text is in white, bold, uppercase letters.

CATASTRO DE BIENES RAÍCES

ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES

Roles agrícolas que deberían estar clasificados en la serie no agrícola

A nivel nacional existen

446.352

predios de la serie agrícola con superficies inferiores a 2 hectáreas

pertenecen a
311.996
contribuyentes



La sumatoria del avalúo total, al segundo semestre de 2020 corresponde a:

MM\$ 1.598.924



DESCRIPCIÓN

Se abordará el segmento de contribuyentes que en el catastro de bienes raíces registran inmuebles de la serie agrícola (menores a 2 ha), debiendo estar clasificados en la serie no agrícola. Lo anterior, dado la importancia de verificar la destinación de los bienes raíces, con la finalidad de corroborar el correcto cumplimiento tributario.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Actualizar la información del destino de los bienes raíces considerados como serie agrícola, con la finalidad de mantener correctamente actualizado el catastro de bienes raíces y la determinación de todos los impuestos asociados.

Facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes informando las condiciones que debe cumplir el bien raíz para estar enrolado en la serie agrícola.

Para lo anterior y considerando las facultades del Servicio de Impuestos Internos, se utilizará herramientas de teledetección como drones, imágenes satelitales, entre otros, lo que permitirá ser más eficiente en la determinación de aquellos casos que presenten un catastro físico desactualizado que amerite ser fiscalizado.



PLAN DE ACCIÓN

Preventivas – Facilitación – Colaboración

Establecer en el actual convenio con el Servicio Agrícola y Ganadero el envío periódico del registro asociado a la subdivisión de predios, para contrarrestar la información con aquella disponible de los formularios F2890.

A través de la aplicación de F2890, informar al adquirente que en caso que el predio no reúna los requisitos establecidos en la ley para estar clasificado en la serie agrícola, deberán presentar una solicitud ante el SII, para que se revise la serie en la que se encuentra enrolado el bien raíz.

Monitorear las adquisiciones de predios agrícolas con superficie menor a 2 ha, que hayan sido transferidos por un monto que supere su avalúo fiscal, en un cierto rango que se considere una situación de riesgo.

Control

Informar a los contribuyentes que presenten riesgos específicos relevantes, que presumiblemente el predio no reúne los requisitos establecidos en la ley para estar clasificado en la serie agrícola, y que de ser así, deberán presentar una solicitud ante el SII para corregir aquello y se revise la serie en la que se encuentra enrolado el bien raíz. A partir de los resultados, se intensificará la fiscalización a aquellos que no aporten información.

ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE BIENES RAÍCES

Sitios no edificados

447.026

roles de avalúo registrados
como sitios no edificados

pertenecen a
299.756
propietarios



La sumatoria del avalúo total de los roles de avalúo registrados como sitios no edificados, al segundo semestre de 2020, corresponde a

MM\$ 27.430.669



DESCRIPCIÓN

A raíz de la Ley N° 21.078 sobre transparencia del mercado del suelo, los municipios deben señalar los inmuebles que se encuentran sin edificaciones dentro del radio urbano, a los cuales se les debe aplicar una sobretasa.

Dicha información, junto con otros componentes tales como los permisos de edificación, permiten al SII revisar aquellos bienes raíces que no tendrían la condición de sitios no edificados, y cuyos propietarios han ejecutado construcciones que no han informado oportunamente, las cuales requieren ser incorporadas al catastro para una determinación correcta del Impuesto Territorial.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Actualizar la información del destino de los bienes raíces considerados como sitios eriazos, de tal forma de detectar a los propietarios que han ejecutado construcciones y que no han informado oportunamente. Para lo anterior y considerando las facultades del Servicio de Impuestos Internos, se utilizará herramientas de teledetección como drones, imágenes satelitales, entre otros, lo que permitirá ser más eficiente en la determinación de aquellos casos que presenten un catastro físico desactualizado que amerite ser fiscalizado.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Generar un sistema automático de solicitud de antecedentes a los Municipios, sobre predios informados como edificados en la Declaración de Sitios no Edificados. Los antecedentes indicados permitirán actualizar el catastro en forma más eficiente, al incorporar las construcciones no registradas para una determinación correcta del Impuesto Territorial.

Preventivas – Facilitación – Colaboración

Entregar soporte permanente a los Municipios para apoyarlos y facilitarles el ingreso de la información en la aplicación informática de “Declaración Municipal de Sitios no Edificados”.

Control

Informar a los contribuyentes que presenten riesgos específicos relevantes, que presumiblemente el predio no corresponda a un sitio no edificado y que, de ser así, deberán presentar una solicitud ante el SII para corregir aquello y que se actualice la tasación del bien raíz. A partir de los resultados, se intensificará la fiscalización a aquellos que no aporten información.



PGCT
2021

Sii Servicio de
Impuestos
Internos